



Evaluación de Diseño

Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de
la Comunidad

Evaluación Externa de Diseño 2018

Informe Final

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Título de la Evaluación:

Evaluación externa de diseño.

Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Tipo de Evaluación:

Evaluación de diseño.

Ejercicio anual evaluado:

2018

Fecha de publicación: Septiembre 2018

Equipo principal de investigadores:

Mtro. Fernando Mellado Meza. -Director de la Evaluación.


Mtro. Edgar Estrada Eslava. - Coordinador de la Evaluación.

Dr. Leonardo Vázquez Rueda. - Coordinador de Procesamiento de la Información.

Mtro. Martín Pérez. - Coordinador de Analistas.

Lic. Juan Mario Fenech Reynoso. - Representante Legal de Numera, S.C.

Entidad Evaluadora:

Numera, S.C. 

Directorio

Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador constitucional del Estado de Jalisco

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presidente Consejo Técnico Evalúa Jalisco

Mtra. Carolina Toro Morales
Subsecretaria de Planeación y Evaluación
Secretaria Ejecutiva Consejo Técnico Evalúa Jalisco

Dra. Mónica Ballescá Ramírez
Directora General de Monitoreo y Evaluación,
Secretaria Técnica del Comité Técnico Evalúa Jalisco

Consejo Técnico Independiente para la Evaluación de las Políticas Públicas de Jalisco
(Consejo Técnico Evalúa Jalisco)

Representantes de instancias nacionales

Dr. Gonzalo Hernández Licona
Secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Dra. Gabriela Pérez Yarahuán
Coordinadora general del Centro Regional de América Latina para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados

Lic. José Ángel Mejía Martínez del Campo
Titular de la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público(invitado)

Norma Angélica Cabeza Esquivel
Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (invitado)

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Representantes de instancias académicas locales

Dr. Antonio Sánchez Bernal
Universidad de Guadalajara

Dr. Agustín Escobar Latapí
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Dr. Freddy Mariñez Navarro
El Colegio de Jalisco

Dra. Nora Claudia Ampudia Márquez
Universidad Panamericana

Dr. Raúl Montalvo Corzo
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

Representantes de Gobierno de Jalisco e instancias públicas locales

Lic. Daviel Trujillo Cuevas
Secretario de Desarrollo e Integración Social

Dr. Hugo Michel Uribe
Subsecretario de Finanzas

Mtro. Radamanto Portilla Tinajero
Director General de Política Social

Mtro. Roberto Orozco Gálvez
Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco

Equipo técnico

Dra. Mónica Ballescá Ramírez, Directora general de Monitoreo y Evaluación.
Mtra. Eva Susana Cárdenas Reynaga, Directora de Evaluación de Resultados e Impacto.

Mtro. Germán García Velázquez, Coordinador de Evaluación de Proyectos.

Mtra. Adriana Valdez Calderón, Analista de Evaluación de Proyectos.

Mtra. Laura del Sagrario Mosqueda Castro, Coordinador C.

Índice

1. Resumen Ejecutivo	5
2. Introducción.	7
3. Descripción del programa.	8
4. Objetivos de la evaluación.	11
5. Metodología.....	13
5.1 Parámetros metodológicos de los objetivos específicos de investigación.	13
6. Resultados de la evaluación.	15
6.1 Preguntas de investigación.	15
7. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones. ..	41
8. Conclusiones.....	53
9. Bibliografía.....	56
10. Glosario de términos.....	60
12. Anexos.	61

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

1. Resumen Ejecutivo

El objetivo de la presente evaluación de Diseño es determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y de los instrumentos del programa “Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad”, para atender el problema público identificado, en este sentido se presentan los principales hallazgos relacionados con el diseño del programa.

La valoración global del programa correspondió a 2.5, en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 es suficiente, se identificó que el programa cuenta con un diagnóstico básico el cual no cumple con los criterios establecidos por el CONEVAL, en este sentido, se observa como un área de oportunidad la elaboración del diagnóstico de acuerdo a las herramientas diagnósticas establecidas en la Metodología del Marco Lógico que describe el Manual de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, así como los criterios y lineamientos del CONEVAL.

Se registró que el programa no dispone de un árbol del problema mediante el cual se identifiquen las causas que generan el problema público y los efectos que este produce en los involucrados, así mismo, se observó que no cuenta con árbol de objetivos, a través del cual se conviertan las causas en medios (componentes) y los efectos en los fines (objetivos), es decir, cómo se pretende atacar el problema identificado con la intervención del programa.

Del análisis del documento de diagnóstico y de las Reglas de Operación se realizó la representación de la lógica de intervención del programa y su esquematización en su estado actual, a través de las cuales se pudo constatar la forma en la que el programa pretende atender el problema público, así como el cambio al que se desea llegar en la población objetivo del programa.

Se observa la alineación del programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2033, en el Objetivo Estratégico OD07 Garantizar los derechos del trabajador apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano y el aumento de la productividad laboral.

En relación con la identificación y cuantificación de la población objetivo, se observa que en las Reglas de Operación se hace la descripción conceptual de esta población, no obstante, en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos en la Ficha del programa “Empleo Temporal (Mano con Mano)”, se muestra la cuantificación de dicha población, la cual corresponde a 10,500 posibles beneficiarios que se pretenden atender, la población objetivo a la que se hace referencia, pareciera ser el número de beneficiarios del programa, por lo que no representa un subconjunto de la población susceptible de apoyo, observándose como un área de oportunidad la identificación y cuantificación de la población objetivo en las Reglas de Operación.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Con relación al análisis de la comparación del programa con casos nacionales e internacionales, se registran ventajas importantes sobre las otras intervenciones, en este sentido, se puede decir que la lógica de intervención del programa presenta aspectos positivos que inciden en el problema público que se pretende atender.

En cuanto a las ventajas que presenta el programa “Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad”, se puede destacar que los apoyos que otorga son mayores en comparación con las otras intervenciones, así como, el programa tiene su operación a través de proyectos que presentan las instituciones públicas para el mejoramiento social y urbano de su comunidad, así mismo el programa representa un aporte adicional para los beneficiarios, dado que les permite aprender un oficio que les servirá para encontrar un empleo formal, lo cual es el objetivo del programa.

Se registra como un área de oportunidad la elaboración de una Matriz de Indicadores para resultados propia del programa a través de la cual se lleve a cabo el monitoreo de los objetivos, dado que se identificó una MIR para el programa presupuestario “Apoyo para el Fortalecimiento del Empleo en el Estado”, en la cual se incluye al programa como un componente y una actividad, de manera que no es posible verificar si la intervención mantiene una lógica vertical y horizontal congruente con los elementos del diagnóstico.

Se observa que las Reglas de Operación son el instrumento del cual se vale el programa para su implementación; dicho documento es pertinente, dado que hace la descripción de la información de operación, de gestión y financiera, así como, el seguimiento y verificación del cumplimiento del programa.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

2. Introducción.

La presente Evaluación de Diseño del Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad “Mano con Mano”, tiene como fundamento legal los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco (13/05/2017), así como el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017-2018, donde se establecen las bases técnicas para implementar la estrategia de monitoreo y evaluación de los programas públicos.

Los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), establecen la base para la conceptualización de las evaluaciones tanto internas como externas, para la selección de las entidades evaluadoras externas, para la ejecución y seguimiento de los procesos de evaluación, así como la definición de compromisos de mejora derivados de los mismos; la elaboración del presente Informe de Evaluación se realizó con apego a los términos de referencia (TDR).

El programa objeto de evaluación, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) en el propósito de ‘Economía Prospera’, y al derecho de desarrollo social de ‘Trabajo y Seguridad Social’, siendo la entidad responsable del programa la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

El Informe de Evaluación es el documento que integra los resultados derivados del análisis de los objetivos y preguntas de investigación establecidos en los Términos de Referencia, para cumplir con dicho propósito, fue desarrollada una metodología, que permite valorar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa para atender el problema público para que fue creado el programa. La información generada podrá considerarse en la planeación y mejora de la intervención.

Para efectos de conducir la evaluación fueron establecidos tres objetivos específicos de los cuales se derivaron diversas preguntas de investigación, mismas que fueron valoradas en función de la información documental del programa, entrevistas con ejecutores, aplicación de entrevistas a actores involucrados y expertos en la temática del programa y el análisis detallado de los elementos de diseño que se observaron en la ejecución los programas.

Para la realización del estudio se contó con la participación de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo y la Entidad Evaluadora Externa (Numera, S.C.). La evaluación se realizó de mayo a julio de 2018y fue coordinada por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

3. Descripción del programa.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado, a través del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, ha puesto en marcha el Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad (PET), que consiste en el otorgamiento de un apoyo económico a personas mayores de edad, buscadores de empleo, que resulten beneficiarios del programa, previa selección de entre la población desempleada, con la finalidad que desarrollen una actividad por tiempo determinado en el marco de proyectos estatales y/o municipales de carácter gubernamental en beneficio de la comunidad.

Tabla 1. Descripción del programa¹.

Alineación a los derechos del Desarrollo Social	Trabajo y la seguridad social
Propósito del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Economía próspera
Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Empleo
Indicador de desarrollo MIDE Jalisco	Acciones para el fomento de empleos
Año de inicio de operación del programa	2014
Tipo de presupuesto que recibe	Estatal
Total de presupuesto inicial asignado 2018	\$ 80,000,000.00
Población potencial	10,500
Unidad de medida	Beneficiarios
Número total de beneficiarios atendidos el año anterior	10,696 beneficiarios
Número total de beneficiarios a atender en el año actual	10,500 beneficiarios

“El mercado laboral mexicano se autorregula con base en la oferta y la demanda, se presentan algunos desajustes que por sí mismos no se pueden corregir, los cuales impactan de manera negativa la articulación entre los trabajadores y los empleadores y sus consecuencias, principalmente, se reflejan en el empleo”(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 3).

¹Nota: Los datos antes descritos fueron consultados en el sitio web de programas públicos, el programa en su caso podrá tener modificaciones al presupuesto y beneficiarios según sus necesidades.

Fuente: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Empleo-temporal-%28Mano-con-Mano%29/346/2018>
<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoReglasOperacion/1399>
<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/reporte/fichaBasica/346>
<https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/modalidad/16254>
<https://stps.jalisco.gob.mx/programa-de-empleo-temporal-mano-con-mano>
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Secretar%C3%ADa%20de%20Trabajo%20y%20Previsi%C3%B3n%20Social>

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Debido a esto, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, buscó medidas para impulsar la ocupación laboral, mediante la vinculación de la población activa a la oferta y demanda de empleo, así como al acceso, de manera temporal a fuentes de ingresos. Por lo que a través del servicio Nacional de Empleo Jalisco se puso en marcha el Programa Empleo Temporal “Mano con Mano” para el Beneficio de la Comunidad(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 3).

Ayudando a que población obtenga una compensación económica de manera temporal, a cambio del servicio que preste y así reducir los efectos negativos por la falta de ingreso familiar, con lo que se propicia el crecimiento económico. Además permite dar mantenimiento a la infraestructura urbana y así mejora el entorno social de los municipios del estado de Jalisco(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 3).

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.

“Objetivo Estratégico:OD07Garantizar los derechos del trabajador apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano y el aumento de la productividad laboral.

“Objetivo Sectorial:OD701E7 Generar apoyo para las personas que pierden su empleo”(Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2030, 2013, pág. 172).

Objetivo general del programa:

“Contribuir a la protección del bienestar socioeconómico de la población desempleada mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de carácter temporal en beneficio de la comunidad”(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, págs. 6,7).

Objetivos Específicos del programa:

“Otorgar un apoyo económico a la población desempleada, buscadores de empleo, que resulten beneficiarios de este Programa, en igualdad de oportunidades, para que su participación en proyectos estatales o municipales de carácter gubernamental y de manera temporal, les permita atender sus necesidades básicas y así continuar con la búsqueda de empleo y propiciar el crecimiento económico del Estado”(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 7).

Tabla 2. Histórico de beneficiarios en ejercicios anteriores².

Ejercicio Fiscal	Número de beneficiarios.
Año 2014	6,125 beneficiarios
Año 2015	462 beneficiarios
Año 2016	8,450 beneficiarios
Año 2017	10,696 beneficiarios

² Fuente: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Empleo-temporal-%28Mano-con-Mano%29/346/2018>
<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoReglasOperacion/1399>
<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/reporte/fichaBasica/346>
<https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/modalidad/16254>
<https://stps.jalisco.gob.mx/programa-de-empleo-temporal-mano-con-mano>
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Secretar%C3%ADa%20de%20Trabajo%20y%20Previsi%C3%B3n%20Social>
http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

4. Objetivos de la evaluación.

Determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad para atender el problema público identificado por el programa.

Objetivos específicos:

- Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.
- Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.
- Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Tabla 3. Objetivos y preguntas de investigación³:

Objetivo específico	Preguntas de investigación	Consideraciones para dar respuesta a las preguntas de investigación
Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.	¿El programa cuenta con un diagnóstico del problema donde se identifique la lógica causal acerca de su dinámica, así como un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa?	<ul style="list-style-type: none"> Se hará explícito los estudios y su naturaleza con los que se ha justificado la existencia y las particularidades del programa, así como la medida en que este documento o documentos satisfacen los criterios de suficiencia, calidad y pertinencia. Se realizará la identificación del diagnóstico, así como la definición del problema que pretende atender el programa. Se determinará si en los documentos se sustenta la teoría del cambio y la conexión lógica entre el problema y la solución planteada. Se describirá esquemáticamente la lógica de intervención del programa con base en la información recabada y analizada. Se hará explícita la manera en que se identificaron las diversas alternativas para identificar el tipo de solución. Se identificará si el problema al que va dirigido el programa es un hecho negativo que se puede revertir con la intervención del mismo. Se identificará si se dispone del árbol de problema u otro elemento que permita conocer la lógica causal. Se identificará si el problema identificado tiene coincidencia con algún otro planteado en el PED o programa sectorial.
	¿El programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará en qué medida la definición del problema es traducida a unidades concretas de personas, grupos específicos o zonas geográficas cuantificables y monitoreables en referentes estadísticos oficiales del estado o federación.

³Fuente: Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño de los Programas “Difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación”, “Apoyo económico para hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio o parricidio”, “Empleo temporal (mano con mano)” y “Fondo proyecta de fomento y estímulo a las industrias creativas y empresas culturales”. Junio de 2018.

Tabla 4. Objetivos específicos y preguntas de investigación (continuación)⁴.

Objetivo específico	Preguntas de investigación	Consideraciones para dar respuesta a las preguntas de investigación
Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.	¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender? (no aplica valoración cuantitativa)	<ul style="list-style-type: none"> Se hará explícito si existe evidencia científica estatal, nacional o internacional, que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público. Comparada con al menos tres casos representativos, nacionales o internacionales deberá de identificarse las ventajas o desventajas que presenta la intervención.
	¿La estructura de los objetivos planteada por el programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico?	<ul style="list-style-type: none"> Se evidenciará la contribución del programa a los objetivos estratégicos del PED y otros instrumentos de planeación de mediano y largo plazo.
		<ul style="list-style-type: none"> Se determinará si la hipótesis de la intervención mantiene una lógica causal con la problemática que se pretende atender.
		<ul style="list-style-type: none"> Se definirá y evidenciará si el programa dispone de una MIR, árbol de objetivos u otro esquema conceptual, que permita verificar si la intervención mantiene una lógica vertical y horizontal congruente con los elementos del diagnóstico.
Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.	¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación? (no aplica valoración cuantitativa)	<ul style="list-style-type: none"> Se verificará y analizará las reglas de operación u otros instrumentos normativos que sean congruentes con los elementos del diagnóstico, así como los instrumentos técnicos, de gestión, monitoreo y financieros entre otros que se utilicen en la implementación del programa.
	¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención y estos permiten saber quiénes reciben beneficios del programa?	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá verificar si la población atendida es consistente con la población potencial y la población objetivo identificadas con el documento diagnóstico y si esta población se relaciona con la definición del problema.
	¿Es posible identificar la interacción del programa o acciones del Gobierno, con las que exista potencial coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención? (no aplica valoración cuantitativa)	<ul style="list-style-type: none"> Se identificará aquellos programas con los que sea posible coordinación para optimizar el logro de los resultados ya sea del mismo ámbito de gobierno o de otro.
		<ul style="list-style-type: none"> Se deberán proponer los esquemas de coordinación intergubernamental o intersectorial que serían pertinentes para optimizar el logro de los resultados del programa.

⁴ Fuente: Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño de los Programas “Difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación”, “Apoyo económico para hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio o parricidio”, “Empleo temporal (mano con mano)” y “Fondo proyecta de fomento y estímulo a las industrias creativas y empresas culturales”. Junio de 2018.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

5. Metodología.

Para efectos de la presente evaluación se desarrolló la siguiente metodología en la cual se detallan los criterios para abordar los temas de investigación.

5.1 Parámetros metodológicos de los objetivos específicos de investigación.

Objetivos específicos:

1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida de dicha problemática que se pretende atender.
2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.
3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Parámetros metodológicos para los objetivos:

- a) Técnicas de investigación: Predominantemente Cualitativas, no experimentales:
 - i. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del programa.
 - ii. Análisis comparado de evidencias empíricas y/o programas públicos de al menos tres casos significantes relacionados con el problema que atiende la intervención.
 - iii. Análisis de datos obtenidos.
 - iv. Entrevista a profundidad a través de un instrumento a responsables del programa y con involucrados⁵.

⁵En la definición del problema se debe incluir en análisis a los involucrados (Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, págs. 16,17).

Figura 1. Técnicas empleadas⁶:



- b) Fuentes de información: Indirectas o directas; Unidades ejecutoras del programa; Dependencias gubernamentales del Estado de Jalisco, coordinadoras del programa objeto de estudio.
- c) Alcance: Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones.
- d) Enfoque: Predominantemente cualitativo con valoración sintética cuantitativa en preguntas de investigación pertinentes.

Con la finalidad de dar respuesta a los objetivos y preguntas de investigación, fueron diseñados un instrumento analítico para la evaluación de procesos y una guía de entrevista a profundidad, así mismo, se realizó la solicitud de información documental a los operadores del programa.

⁶Fuente: Elaboración propia.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

6. Resultados de la evaluación.

En el presente apartado, se detallan los resultados obtenidos en la evaluación, tomando como base cada uno de los objetivos específicos planteados en la metodología y las preguntas de investigación, así como los criterios para dar respuesta a las mismas.

6.1 Preguntas de investigación.

Objetivo específico:

1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.

Pregunta de investigación

1.1 ¿El programa cuenta con un diagnóstico del problema donde se identifique la lógica causal acerca de su dinámica así como un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

Valoración en la escala de repuesta 2 (algo insuficiente)

En la escala de valoración donde 1 es insuficiente a 4 suficiente, se establece la calificación de 2 (algo insuficiente), De acuerdo a documentos que se disponen en medios de consulta se registra que el programa dispone de un diagnóstico el cual se encuentra publicado en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, en el documento se identifica y define el problema público como “El desempleo de las personas mayores de 18 años”, del análisis del diagnóstico se observa que este cumple parcialmente con las características mínimas establecidas por el CONEVAL, en el diagnóstico no se identifican estudios con los que se haya justificado la existencia y las particularidades del problema que se pretende atender, elementos para la definición del problema como, el análisis del problema a través de un árbol del problema, árbol de objetivos, que identifiquen la lógica causal, en dicho documento no se identifican las alternativas para confeccionar el tipo de intervención que se implementa, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Programación y Presupuesto (Manual de Programación y Presupuesto, 2017, págs. 44 - 50).

Justificación de la respuesta:

El programa no dispone de estudios con los que demuestre que ha justificado la existencia y las particularidades del programa, del análisis de la información proporcionada por la dependencia, en las Reglas de Operación en el apartado de introducción se aborda de manera resumida el contexto del mercado laboral mexicano mencionando algunos desajustes que propician en desempleo (R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 3).

Se observa que en el documento de diagnóstico se hace mención, de manera sucinta, de los antecedentes de la problemática del desempleo; *“El mercado laboral mexicano se autorregula con base en la oferta y la demanda; al igual que otros mercados, se presentan*

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

algunos desajustes que por sí mismo no se pueden corregir; como son: diferencias entre la generación de empleos y la disponibilidad de la mano de obra; información insuficiente sobre los empleos existentes; desajustes entre las calificación de la mano de obra disponible y los perfiles requeridos para los empleos ofertados entre otros”(Diagnóstico del programa Empleo Temporal, 2017), en el análisis no se identifican otros estudios con los que se haya justificado la existencia y las particularidades del problema que se pretende atender. Se registra que el programa no utiliza como elemento en el diagnóstico, las experiencias de atención del problema público en el ámbito nacional e internacional, aspecto que podría fortalecer la justificación de la intervención. De tal manera que no se cuenta con estudios u otros documentos que satisfagan los criterios de suficiencia, calidad y pertinencia.

En la entrevista que se realizó a los operadores del programa se mencionó que *“no se cuenta con un diagnóstico como tal, la información disponible que tiene se encuentra plasmada en las Reglas de Operación del programa, dado que se parte de una necesidad de la población desempleada”*(Actores responsables del Programa, 2018).

Se observa que con base en los anteriores antecedentes que se describen en el diagnóstico se identifica y se define como problema público *“el desempleo de las personas mayores de 18 años”*, el cual se pretende atender con el programa(Diagnóstico del programa Empleo Temporal, 2017).

El diagnóstico del programa en el que se hace la descripción del problema no cuenta con una identificación pertinente de la lógica causal, dado que no dispone del árbol del problema, árbol de objetivos y selección de alternativas. Lo anterior representa un aspecto de mejora para fortalecer el diagnóstico del programa.

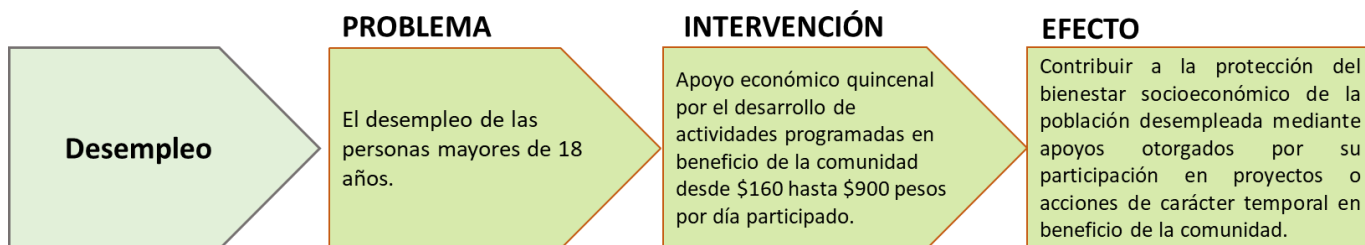
Es pertinente para la elaboración del diagnóstico o antecedentes del programa se disponga de las etapas citadas en la Metodología del Marco Lógico para el diseño de la intervención, donde se establecen 6 etapas; *“Definición del problema, Identificación de los involucrados, análisis del problema, definición del objetivo selección de alternativas”*(Manual de Programación y Presupuesto, 2017, págs. 38,39).

Se identificó que la determinación del problema público que el programa pretende atender, no dispone de evidencia documentada que sustente la intervención en la teoría del cambio, sin embargo, derivado del análisis de la lógica de intervención y su posterior esquematización, se pudo determinar que el programa público, mantiene una conexión lógica entre el problema que se pretende atender y la solución planteada. La teoría del Cambio explica cómo se entiende que las actividades produzcan una serie de resultados que contribuyen a lograr los impactos finales previstos (La Teoría del Cambio , pág. 1). Por lo que, se observa un aspecto de mejora en la parte diagnóstica del programa para fortalecer el diseño de este.

Evaluación de Diseño al Programa: Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

De acuerdo con el análisis del documento de diagnóstico del que dispone el programa, se logró representar la lógica y la esquematización de la intervención en su estado actual, con lo que se puede observar de manera clara, la forma en que el programa pretende atender el problema público y el cambio al que se desea llegar en la población objetivo. Analizando la esquemática actual de la intervención, la estratégica de ejecución del programa se observa pertinente con los productos o entregables del mismo, así como se identifica que existe una alineación entre el problema público y la solución planteada, toda vez que se observó correspondencia causal entre el problema y la intervención.

Figura 2. Lógica de la Intervención⁷.



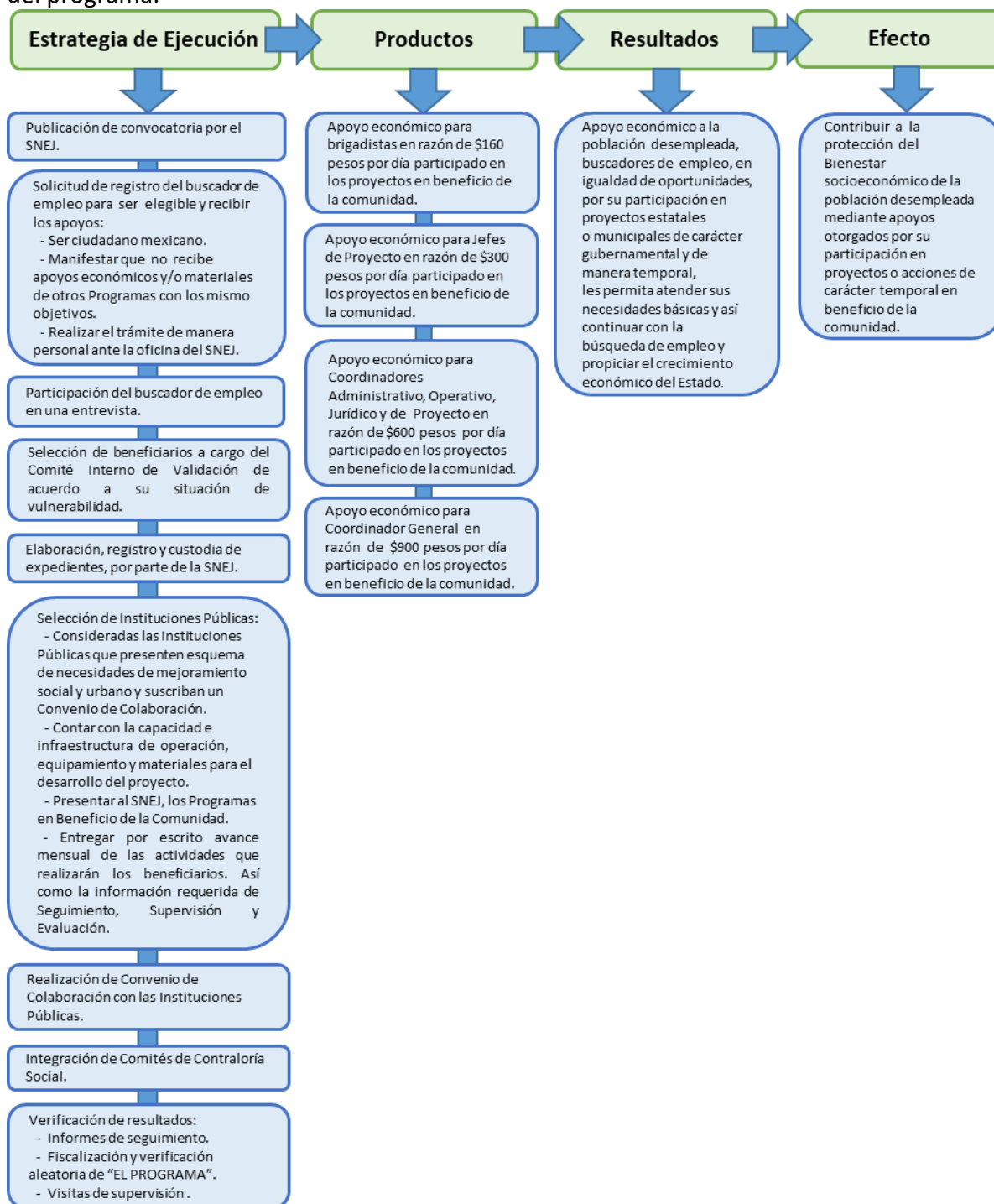
En el presente esquema se muestra la representación de la lógica causal del programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad que se identificó, se puede observar en el esquema cómo a partir de las causas del desempleo se genera un problema público, el cual se atiende con el programa.

⁷Fuente: Reglas de Operación del programa de Empleo Temporal para la Beneficio de la comunidad.

Evaluación de Diseño al Programa: Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Figura 3. Esquematación de la Intervención⁸.

La siguiente figura corresponde a la esquematización de la lógica de la intervención del programa como se aprecia actualmente derivado de la revisión de las reglas de operación del programa.



⁸ Representación esquemática con base en la teoría del cambio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Supplementary Programme Note on the Theory of Change (La Teoría del Cambio, pág. 1).

Fuente: Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Se observa que el diagnóstico no cuenta con evidencia de la forma en que se llevó a cabo la selección de las diversas alternativas para la identificación del tipo de solución para el problema público que se pretende atender, lo que representa un aspecto de mejora del programa, tal y como lo establece el Manual de Programación y Presupuesto 2017 de la Secretaría de Planeación y Presupuesto *“Selección de Alternativas; en esta se debe seleccionar del árbol de objetivos aquellos medios, más factibles en términos de relevancia, financiamiento, viabilidad, técnica, es buscar de la manera más eficiente y creativa de alcanzar el propósito y fin determinado a lograr”*(Manual de Programación y Presupuesto, 2017, pág. 49).

En la descripción del problema público que se presenta en el documento de diagnóstico identificado, el problema se presenta como un hecho negativo que se puede revertir con la intervención del programa. Cabe hacer mención que el problema no se encuentra definido en las Reglas de Operación del programa, aspecto a considerar en el diseño del programa.

Se observa que no se dispone del árbol del problema u otro elemento que permita conocer la lógica causal del problema del problema público que se pretende atender con la intervención del programa, es decir, no se identifican las causas que originan el problema y los efectos que este tiene, que hayan servido de análisis para la determinación del problema. De acuerdo al Manual de Programación y Presupuesto el árbol del problema permite visualizar cuales son las causas y los efectos del problema público identificado; el *“Árbol del Problema: Es una técnica que se emplea para identificar una situación negativa (problema central) previamente definida, la cual se intenta diagnosticar mediante la determinación de un árbol de efectos y otro de causas que posteriormente se fusionan para conformar la visión global del árbol del problema”*(Manual de Programación y Presupuesto, 2017, pág. 44). Por lo tanto es recomendable se realice el árbol del problema en la parte diagnóstica del programa donde se determine las causas y efectos del problema a atender.

El programa se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 en su eje estratégico Empleo y crecimiento, el cual en sus estrategias establece el Objetivo de Desarrollo; OD07 Garantizar los derechos del trabajador apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano y el aumento de la productividad laboral, a través de su Objetivo Sectorial, OD7O1E7 Generar apoyo para las personas que pierden su empleo(Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2030, 2013, pág. 172).

Derivado del análisis del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 se observó que no se incluye la alineación con el Eje Pobreza y Cohesión Social, en el Objetivo de Desarrollo OD17 Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza, en su Objetivo Sectorial O1E7 Mejorar la seguridad social de los jaliscienses con la incorporación de un seguro de desempleo, aplicando un esquema público que proteja a los y las

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

trabajadoras ante una pérdida del empleo (Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2030, 2013, pág. 392). Por lo que es recomendable analizar la factibilidad de incorporar este objetivo sectorial en la alineación del programa.

Pregunta de investigación

1.2 ¿El programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?

Valoración en la escala de respuesta (3 Algo Suficiente)

En la escala de valoración donde 1 es insuficiente a 4 suficiente, se establece la calificación de (3 algo suficiente), debido que en el diagnóstico se hace la identificación y cuantificación potencial, pero no se hace referencia a la población objetivo.

Se registró que en las Reglas de Operación se hace la identificación conceptual de la población objetivo, sin precisar su cuantificación, además no se hace referencia a la población potencial del programa.

Se observa que la ubicación geográfica corresponde al Estado de Jalisco, la cual se identifica en la descripción conceptual de la población objetivo, *“en el marco de los proyectos sociales promovidos por las instituciones Públicas del Estado de Jalisco”*(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 7).

Por otra parte, en el sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos en la ficha básica del programa se muestra la cuantificación de la población objetivo del programa, en el documento no se identifica el método de cuantificación.

Justificación de la respuesta:

Se observa que en las reglas de operación se hace la identificación conceptual de la población objetivo del programa señalándola como; *“buscadores de empleo personas físicas, mayores de edad, desempleadas, mujeres y hombres, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores, que tengan interés en participar en una actividad de carácter temporal en el marco de proyectos sociales promovidos por las Instituciones Públicas del estado de Jalisco y que cumplan con los requisitos que establecen las Reglas de Operación”*(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 7).

Se registra que en las Reglas de Operación del programa no se cuantifica la población objetivo, adicionalmente, en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos se muestra la cuantificación de la población objetivo la cual corresponde a 10,500 posibles beneficiarios que se pretende atender con el programa (Ficha Básica Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018), aunado a ello, la población objetivo a

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

la que se hace referencia pareciera ser el número de beneficiarios del programa, lo que no representa un subconjunto de la población que es susceptible de ser atendida.

Por otra parte en el diagnóstico del programa que se publica en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos se identifica y cuantifica la población potencial la cual asciende a *“10,300 buscadores de empleo, mayores de edad buscadores de empleo que tengan interés en participar en una actividad de carácter temporal”*(Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 2017), en el documento de diagnóstico no se identifica el método de cuantificación de la población potencial.

Dicha población se determina en unidad de medida como, personas mayores de edad hombre, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores que sean buscadoras de empleo. Por lo que no se cuenta con un mecanismo para su cuantificación que defina cuál es el total de la población susceptible de ser atendida con la intervención del programa.

La ubicación geográfica de la población potencial y objetivo se establece en el diagnóstico y en el apartado de cobertura en las Reglas de Operación, corresponde al territorio del Estado de Jalisco.

En la población potencial y objetivo descrita en los documentos consultados, tales como el diagnóstico y la ficha básica del programa en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, no se evidencian los medios de verificación que permitan sea monitoreable en referentes estadísticos oficiales del estado o federación. Por otro lado no se evidencia el mecanismo por medio del cual se ha establecido su cuantificación.

Se presenta un aspecto de mejora en la homologación en las Reglas de Operación y el diagnóstico en los diversos criterios y definiciones de la población potencial y objetivo que se encuentran en los diferentes documentos.

Por otra parte se observa que existe una relación entre la población objetivo y el problema público que se pretende atender, dado que los sujetos de apoyo corresponden a *“mexicanos buscadores de empleo, que manifiestan no recibir apoyos económicos y/o en materiales de otros programas que tengan los mismos objetivos”*(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 8), es entonces que se puede determinar dicha relación.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Objetivo específico:

2. **Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.**

Pregunta de investigación:

2.1 ¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender?

Valoración en la escala de respuesta (Respuesta cualitativa)

Justificación de la respuesta:

Se observa que no se dispone de evidencia empírica y científica, estatal, nacional o internacional que haya sido identificada para el diagnóstico del problema público que se pretende atender. En las entrevistas de recolección de información con los responsables se mencionó *“En el diseño del programa no se dispuso de información de estudios que se hayan utilizado en el diagnóstico del problema público que se pretende atender”*(Actores responsables del Programa, 2018).

Si bien, no se dispone de evidencia empírica que haya sido utilizada para el diseño del programa, en opinión de los actores involucrados el desempleo es un problema que aqueja a la sociedad principalmente a personas adultas mayores *“Es un problema complejo por supuesto y más complejo para las personas que van adquiriendo mayor edad, son difíciles las oportunidades...”*(Entrevista con Involucrados, 2018), esta información es una evidencia empírica a documentar para el sustento del diseño del programa.

De acuerdo al análisis del comparativo de casos nacionales e internacionales, donde el programa presenta algunas ventajas sobre las otras intervenciones, se puede decir que la lógica de intervención presenta elementos positivos que inciden el problema público que se pretende atender, tomando como aspecto de mejora, la necesidad de documentar la evidencia empírica y científica sobre la contribución del programa en la atención del problema público que fortalezca su diseño.

Como parte de la búsqueda de información que pudiera servir de evidencia empírica y científica, se identificó un estudio en el cual se hace una categorización de las experiencias más recientes en materia de Programas de Empleo Público (PEPs) en países en desarrollo en América Latina, el cual presenta algunas consideraciones generales acerca de los objetivos, características y principios de funcionamiento, revisión de tipologías, relación que existe entre algunos PEPs en países de América Latina.

Los países y programas de empleo temporal que se analizan son;

Argentina: Programa de Empleo Comunitario; *“Tiene por objeto ofrecer una ocupación transitoria a personas desocupadas a través de su inclusión en actividades que mejoren la*

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

calidad de vida de su comunidad y/o que las vinculen con las prestaciones de empleo y capacitación ofrecidas por las Oficinas de Empleo de la Red de Servicios de Empleo y por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (MTySS) de su localidad”(Programas de Empleo Público en América Latina, 2017, pág. 23).

México; Programa Empleo Temporal: *“El PET estándar financia con recursos del Gobierno Federal la ejecución de obras públicas en varios campos con el objetivo de proporcionar ingresos temporales a poblaciones desempleadas y vulnerables”(Programas de Empleo Público en América Latina, 2017, pág. 20).*

Uruguay Trabaja; *“Consiste en un acompañamiento social y formativo para el desarrollo de procesos de inserción laboral en el marco del cual los participantes realizan trabajos temporales de interés público por 30 horas semanales por un periodo de hasta 9 meses”(Programas de Empleo Público en América Latina, 2017, pág. 22).*

Estos programas de empleo temporal que se presentan en América Latina, son un referente para el análisis e incorporación como evidencia empírica – científica en la parte diagnóstica del programa evaluado.

Tabla 5. Comparativa de casos Nacionales o Internacionales⁹.

País	Objetivo	Beneficiarios	Temporalidad del apoyo	Monto del Apoyo	Año	En ROP genera relación laboral
Programa Evaluado Jalisco, México	Contribuir a la protección del bienestar socioeconómico de la población desempleada mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de carácter temporal en beneficio de la comunidad.	Personas de 18 años y más desempleadas	Sin Temporalidad	Los apoyos se entregan cada quincena y corresponde a día trabajado. 160.00 Brigadista 300.00 Jefe de proyecto 600.00 Coordinador Administrativo 900.00 Coordinador General	2018	No
Programa de empleo comunitario. *Argentina	Tiene por objeto ofrecer una ocupación transitoria a personas desocupadas a través de su inclusión en actividades que mejoren la calidad de vida de su comunidad y/o que las vinculen con las prestaciones de empleo y capacitación ofrecidas.	Personas de 18 años y más desempleadas	Entre 1 y 3 meses	150 pesos argentinos mensuales por máximo de 15 horas de trabajo semanales	2011	No

⁹Nota: Dado la paridad monetaria de los tres países se consideró pertinente homologar a la moneda de uso internacional (Dólares), que permite hacer una mejor comparativa.

Base: Para el Programa en la Entidad: Tipo de Cambio oficial de México, tomado el día 29/06/2018(Diario Oficial de la Federación, 2018).

Los datos de los Países de Argentina, México y Uruguay se toma como referencia la publicación del Estudio Programas de Empleo Público en América Latina(Programas de Empleo Público en América Latina, 2017).

Fuente: Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad (R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018).

*Fuente: Estudio Programas de Empleo Público en América Latina (Programas de Empleo Público en América Latina, 2017).

Evaluación de Diseño al Programa: Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Programa Empleo Temporal. *México	El PET estándar financia con recursos del Gobierno Federal la ejecución de obras públicas en varios campos con el objetivo de proporcionar ingresos temporales a poblaciones desempleadas y vulnerables.	Personas de 16 años y más que sufren una disminución ingresos o patrimonio	Máximo 132 jornales (poco más de 4 meses)	Pago por jornal, equivalente al 99% del salario mínimo vigente	2016	No
*Uruguay Trabaja.	Consiste en un acompañamiento social y formativo para el desarrollo de procesos de inserción laboral en el marco del cual los participantes realizan trabajos temporales de interés público por 30 horas semanales por un periodo de hasta 9 meses.	Personas entre 18 y 64 años desempleadas de largo plazo	Máximo 9 meses	2,35 BPC mensuales (70% del salario mínimo vigente) por un máximo de 30 horas semanales de actividades laborales y formativas	2007	No

Tabla 6. Comparativa de casos Nacionales o Internacionales (continuación)¹⁰

País	Remuneración diaria USD	Prestaciones	¿Quién propone/ejecuta los proyectos?	Entidad responsable	Página Web
Programa Evaluado Jalisco, México	\$7.98, Brigadista \$14.96, Jefe de proyecto \$29.92, Coord. Administrativo \$44.88 USD	N/A	Instituciones Públicas	Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Jalisco	https://stps.jalisco.gob.mx/programa-de-empleo-temporal-mano-con-mano
Programa de Empleo Comunitario. *Argentina	\$0.6 USD	Cobertura de Salud	Organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, y personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/farne_peps_ago_2016.pdf
Programa Empleo Temporal *México	\$3.9 - \$7.8 USD	Ninguna	Cualquier persona, comunidad local, municipalidad o entidad pública	Secretaría de Desarrollo Social	http://www.cipet.gob.mx/
*Programa Uruguay Trabaja	\$9.7 USD	Pensión y Salud	Cooperativas de Trabajo y Organizaciones de la Sociedad Civil en colaboración con instituciones públicas que manifiestan su interés en participar en el Programa	Ministerio de Desarrollo Social	www.mides.gub.uy/uruguay-trabajadescriptiva

¹⁰Nota: Dado la paridad monetaria de los tres países se consideró pertinente homologar a la moneda de uso internacional (Dólares), que permite hacer una mejor comparativa.

Base: Para el Programa en la Entidad: Tipo de Cambio oficial de México, tomado el día 29/06/2018 (Diario Oficial de la Federación, 2018).

Los datos de los Países de Argentina, México y Uruguay se toma como referencia la publicación del Estudio Programas de Empleo Público en América Latina (Programas de Empleo Público en América Latina, 2017).

Fuente: Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad (R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018).

*Fuente: Estudio Programas de Empleo Público en América Latina (Programas de Empleo Público en América Latina, 2017).

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Ventajas y desventajas que presenta la intervención del programa Apoyo Económico

De acuerdo al análisis de la intervención del programa en la entidad para atender a la población objetivo que se encuentra desempleada y comparado con al menos tres casos nacionales e internacionales donde se llevan a cabo acciones gubernamentales de empleo temporal, se puede observar como las intervenciones tienen semejanzas, desde el objetivo de los programas, población objetivo, características de los beneficiarios, duración de aplicación de los programas, comparando el programa en la entidad con las intervenciones en otros países se describen las siguientes ventajas y desventajas:

Ventajas de la intervención en la entidad.

- Los apoyos económicos del programa en la entidad son mayores comparado con las intervenciones en otros países, incluyendo el PET, que aplica SEDESOL en México. Dado que el programa tiene establecidas categorías mediante las cuales hace la entrega de los apoyos que se dividen en \$7.98 dólares a brigadista, \$14.95 dólares a jefe de proyecto, \$29.92 dólares a coordinador administrativo y \$44.88 dólares que se otorga al coordinador general.
- El programa beneficia a la población desempleada como población objetivo, a través del apoyo a instituciones públicas que presentan proyectos mediante los cuales se llevan a cabo acciones de mantenimiento y mejora de la infraestructura pública con lo que se logra no solo apoyar a los beneficiarios, además se obtiene un beneficio para la comunidad.
- El programa empleo temporal en la entidad representan un aporte adicional a los beneficiarios, dado que les permite aprender a través de estos proyectos oficios como albañilería, jardinería, plomería entre otros, lo que potencializa el resultado del programa, puesto que su objetivo es apoyar a personas desempleadas en apoyo a su bienestar socioeconómico, en tanto buscan un empleo y al aprender un oficio facilita que las personas desempleadas puedan encontrar un nuevo empleo. En este sentido en entrevista de un involucrado comentó *“las personas terminan aprendiendo un oficio, como albañilería y jardinería y sobre todo aprenden a trabajar”* (Entrevista con Involucrados, 2018).
- Las Reglas de Operación citan de manera pertinente en las características del apoyo, la especificación de que *“la participación en el programa social, no genera una relación laboral o patronal, con las Instituciones Públicas, el Servicio Nacional del Empleo Jalisco y Secretaría de Trabajo Previsión Social, con lo cual, no se constituye un puesto o una plaza”* (R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 8), de manera que los participantes en el programa social, se encuentran informados de que el apoyo recibido no constituye un salario, ni una relación laboral.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Es importante acotar que, la ley federal del trabajo entiende por *“una relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario”*(Art. 20 Ley Federal del Trabajo), por lo que es recomendable, que las actividades que los beneficiarios realizan en las instituciones públicas no sean consideradas un trabajo personal subordinado, dado que es una característica que fundamenta las relaciones laborales reconocidas por la Ley Federal del Trabajo, aspecto que pudiera tener una connotación que derive en situaciones jurídicas adversas para la entidad ejecutora y sus coadyuvantes. Es pertinente que, las actividades que realizan los participantes pueden ser definidas como proyectos sin subordinación, es decir, la participación en los Programas en Beneficio de la Comunidad que las instituciones públicas presentan para su validación.

Desventajas de la intervención en la entidad.

- El programa no cuenta con una temporalidad definida en sus Reglas de Operación, en número de meses, en ese sentido se registró que las intervenciones analizadas definen con claridad el número de meses que durará la intervención que oscila entre tres y nueve meses, de manera que estas intervenciones permiten apoyar a los buscadores de empleo bajo normas de temporalidad que los motiven a integrarse en un empleo formal, ya que una vez concluido dicho tiempo no es posible el reingreso a dichas intervenciones. De acuerdo con lo analizado en el Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, al no estar definida la temporalidad en las Reglas de Operación, pudieran registrarse casos de buscadores de empleo que permanezcan dentro del programa por periodos prolongados.
- Se observa que en algunas otras intervenciones sí se otorgan servicios de salud, tal es el caso de Argentina, por otro lado el programa Uruguay Trabaja ofrece como servicios adicionales pensión y salud. Derivado del análisis del Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, se identifica que este no ofrece servicios adicionales al apoyo económico, lo que representa una desventaja, puesto que pudiera darse el caso que algún buscador de empleo se enferme o sufra un accidente durante el tiempo en que desarrolle las actividades, sin disponer de un servicio de salud para ser atendido en el tiempo de duración del proyecto o en lo que encuentre un empleo formal.

Pregunta de investigación.

2.2 ¿La estructura de objetivos planteada por el Programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico?

Valoración en la escala de respuesta (2 Algo insuficiente)

En la escala de valoración donde 1 es insuficiente a 4 suficiente, se establece la calificación de (2Algo Insuficiente), Se identificó que el programa tiene una contribución con los

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, a través de la alineación con el mismo.

Se observó que el programa no dispone de un documento diagnóstico que cumpla con las características mínimas que establece el CONEVAL, por lo cual no fue posible determinar con un documento diagnóstico si la hipótesis de la intervención mantiene una lógica causal con la problemática que se pretende atender, sin embargo en la esquematización de la lógica de la intervención que se realizó se puede verificar que se tiene corresponsabilidad con el problema que se pretende atender.

Se presenta una Matriz de indicadores para resultados diseñada para el programa presupuestario “Programa Apoyo para el Fortalecimiento del Empleo en el Estado”, esta MIR sirve de instrumento para el total de las acciones del programa presupuestario, por lo tanto, el programa público objeto de la evaluación se incluye en dicha matriz a través de un componente y una actividad, de manera que se puede inferir que no es posible verificar si la intervención mantiene una lógica vertical y horizontal congruente con los elementos del diagnóstico.

Fuente de consulta de la MIR del programa presupuestario “Programa Apoyo para el Fortalecimiento del Empleo en el Estado”, (se incluye en anexos).

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoMir/1399>

La MIR no presenta una lógica causal relacionada con el programa público, pues fue diseñada para el programa presupuestario, de manera que no es congruente con los elementos del diagnóstico, por lo tanto, es pertinente que el programa público cuente con una MIR específica, que mantenga una lógica causal directamente relacionada con los elementos del diagnóstico, permitiendo mejorar el seguimiento de la intervención a través de sus indicadores.

Justificación de la respuesta:

Al generar oportunidades de empleo el programa contribuye con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013 -2030 con el Objetivo Estratégico OD07; Garantizar los derechos del trabajador apoyando la generación de empleos de calidad a través de la generación de apoyo para las personas que pierden su empleo.

El programa se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 en su eje estratégico Empleo y crecimiento, el cual en sus estrategias establece el Objetivo de Desarrollo; OD07 Garantizar los derechos del trabajador apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano y el aumento de la productividad laboral, a través de su Objetivo Sectorial, OD701E7 Generar apoyo para las personas que pierden su empleo (Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2030, 2013, pág. 172).

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

De acuerdo al análisis de la información se observó que el programa no dispone de un diagnóstico que cumpla con las características mínimas establecidas por el CONEVAL (CONEVAL), se registró en el sistema de monitoreo de acciones y programas públicos la existencia de un documento diagnóstico básico, donde no fue posible identificar los elementos que sustenten la lógica causal de la intervención, sin embargo, al contrastar la estrategia de ejecución del programa, sus actividades e impactos que se pretenden alcanzar, se logró establecer la esquematización de la lógica de la intervención (pág. 18 de este mismo documento), con la cual se pudo verificar que la hipótesis (objetivo central) del programa tiene correspondencia causal con el problema que se pretende atender, con lo anterior es pertinente que en los documentos diagnósticos se incluyan las herramientas que justifiquen plenamente la intervención.

Se registró que la Matriz de Indicadores para Resultados que se presenta está diseñada para el programa presupuestario “Programa de Apoyo para el Fortalecimiento del Empleo en el Estado”, donde el programa público objeto de la evaluación se encuentra establecido en la estructura de dicha MIR como un componente y una actividad como se muestra en la siguiente tabla, por lo que no es posible verificar si la intervención del programa mantiene una lógica vertical y horizontal congruente con los elementos de diagnóstico.

Tabla 7. Identificación del programa público en la estructura de la Matriz de Indicadores 2018.¹¹

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del Indicador
Componente	03-Apoyos económicos entregados mediante el programa empleo temporal.	Personas beneficiadas a través del programa de empleo temporal
Actividad	01-01 Contribuir a la protección del bienestar socioeconómico de la población desempleada vulnerable mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de carácter temporal en beneficio de la comunidad.	Personas beneficiadas a través del programa de empleo temporal para el beneficio de la comunidad.

Se considera como un aspecto de mejora que el programa público cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados individual, donde se establezca la contribución del programa en la consecución de los objetivos del PED, a través de las acciones que generan los bienes y/o servicios que ofrecen para lograr el propósito del programa, como se muestra en el Manual de Programación y Presupuesto en los niveles de objetivos de la MIR (Manual de Programación y Presupuesto, 2017, pág. 53).

Del análisis de la MIR presentada se observa que está alineada con el Plan de Desarrollo Estatal en su Objetivo de Desarrollo; OD07 Garantizar los derechos del trabajador apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano y el aumento de la productividad laboral; ya que el Fin de la MIR enlista en su resumen

¹¹Fuente: Matriz de Indicadores de Resultados, del Programa Presupuestario “Apoyo para el Fortalecimiento del Empleo Temporal, consultada en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, en la ficha de información del Programa Social “Empleo Temporal (Mano con Mano) 2018, en el apartado de descarga de información complementaria (Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, 2018).

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

narrativo la contribución a impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva; mediante estrategias, tales como: proveer de información que facilite la vinculación entre empleadores y buscadores de empleo; diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la articulación de los actores del mercado facilitando con ello la colocación, y focalizar actividades a favor de grupos vulnerables para que consigan, conserven o recuperen su empleo.

Valoración de la Lógica Vertical

Del análisis y valoración de la lógica Vertical se observan ambigüedades en el resumen narrativo a nivel de Propósito, Componentes y actividades, ya que no cumple con las reglas de sintaxis que se establecen en la Metodológica del Marco Lógico. En la siguiente tabla se describe el resumen narrativo de los niveles de la MIR antes mencionados, así como las reglas de sintaxis establecidos en el Manual referido.

Tabla 8. Resumen narrativo a nivel propósito, componente y actividades.¹²

Nivel	Resumen narrativo	Reglas de sintaxis MML
Propósito	Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo. Fortalecer los mecanismos de consejería, vinculación y colocación laboral; Consolidar las políticas activas de capacitación para el trabajo y en el trabajo; Impulsar, de manera focalizada, el autoempleo en la formalidad; Fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados, y Promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad.	Población objetivo o Área de Enfoque + Verbo en presente + Resultado logrado (Manual de Programación y Presupuesto, 2017, pág. 56)
Componente	03-Apoyos económicos entregados mediante el programa de empleo temporal	Producto terminado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado (Manual de Programación y Presupuesto, 2017, pág. 56)
Actividad	03-01 Contribuir a la protección del bienestar socioeconómico de la población desempleada vulnerables mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de carácter temporal en beneficio de la comunidad.	Sustantivo derivado de un verbo + Complemento (Manual de Programación y Presupuesto, 2017, pág. 56)

Por lo que es recomendable se modifique el resumen narrativo de los niveles de propósito, componentes y actividades atendiendo las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico (Manual de Programación y Presupuesto 2017, 2017, pág. 56).

Se observa en la estructura de la MIR que las actividades no se listan suficientes para producir los componentes de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico que establece que las actividades son, “las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa”(Manual de Programación y Presupuesto, 2017, pág. 53).

¹²Fuente: Matriz de Indicadores de Resultados, del Programa Presupuestario “Apoyo para el Fortalecimiento del Empleo Temporal, consultada en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, en la ficha de información del Programa Social “Empleo Temporal (Mano con Mano) 2018, en el apartado de descarga de información complementaria (Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, 2018).

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Por ejemplo:

Componente; “03-Apoyos económicos entregados mediante el programa de empleo temporal”

Actividad del componente; “03-01 Contribuir a la protección del bienestar socioeconómico de la población desempleada vulnerable- mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de carácter temporal en beneficio de la comunidad” la cual no es suficiente para llevar a cabo la entrega de los apoyos económicos que se mencionan en el componente.

En este sentido se puede decir que para producir el componente antes mencionado se tendría que realizar por ejemplo, emisión de la convocatoria, selección de proyectos presentados por las instituciones, selección de beneficiarios, elaboración del padrón de beneficiarios, entrega de los apoyos, por citar algunas actividades relacionadas con la generación del componente.

Valoración de la Lógica Horizontal;

De la valoración de la lógica horizontal se registra que los indicadores establecidos para los niveles de Fin, Propósito, así como el Componentes y actividad identificados con el programa público objeto de la evaluación no son pertinentes para medir el avance en el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los niveles antes referidos, como se detalla a continuación.

- a) Resumen narrativo de Fin; *“Contribuir a Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva; mediante estrategias, tales como: proveer de información que facilite la vinculación entre empleadores y buscadores de empleo; diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la articulación de los actores del mercado facilitando con ello la colocación, y focalizar actividades a favor de grupos vulnerables para que consigan, conserven o recuperen su empleo”.*

Indicador de Fin; “Personas atendidas a través de los programas y acciones del SNEJ”

El indicador que se lista para el nivel de Fin no cumple con algunas de las características dictadas en el Manual de Programación y Presupuesto como, ser Relevante *“debe ser apropiado y medir aspectos importantes del objeto”* Adecuado *“debe ofrecer una base suficiente que permita estimar el desempeño y evaluar los resultados”*(Manual de Programación y Presupuesto, 2017, pág. 57), dado que el Fin debiese ser la contribución del programa en los objetivos del PED, por lo que el indicador debería de medir por ejemplo, el porcentaje de la población que se encuentra desempleada, lo que permitirá conocer la contribución del programa en el problema público que se pretende atender, en ese sentido el indicador propuesto no permite medir el avance del objetivo planteado en el Fin.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

- b) Resumen narrativo de Propósito; “Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo. Fortalecer los mecanismos de consejería, vinculación y colocación laboral; Consolidar las políticas activas de capacitación para el trabajo y en el trabajo; Impulsar, de manera focalizada, el autoempleo en la formalidad; Fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados, y Promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad”.

Indicador de Propósito: “Personas beneficiarias a través del Programa de Empleo Temporal”.

Como ya se mencionó, en la valoración de la lógica vertical, el resumen narrativo del propósito presenta ambigüedad en la sintaxis, lo que no permite identificar la pertinencia del indicador listado en la MIR para medir el avance en el cumplimiento del objetivo del propósito del programa, en ese sentido se deberá adecuar el resumen narrativo del propósito, así como establecer el indicador que permita el avance de este.

- c) Resumen narrativo del Componente identificado como el programa objeto de la evaluación; “Apoyos económicos entregados mediante el programa de empleo temporal”.

Indicador del componente: “Personas beneficiadas a través del Programa de Empleo Temporal”

Se observa que el indicador establecido para el componente en su definición determina la naturaleza de lo que pretende medir, como ya se mencionó en la valoración de la lógica vertical el resumen narrativo del componente presenta ambigüedad en su redacción, en ese sentido se deberá adecuar el resumen narrativo del componente, con lo que se tendrá la alineación del indicador con el mismo, permitiendo medir el avance en el cumplimiento de su objetivo.

- d) Resumen narrativo de la actividad relacionada con el programa objeto de la evaluación; “Contribuir a la protección del bienestar socioeconómico de la población desempleada vulnerables mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de carácter temporal en beneficio de la comunidad”.

Indicador de la actividad; “Personas beneficiadas a través del Programa de Empleo Temporal para el beneficio de la comunidad”

Como ya se mencionó en la valoración de la lógica vertical, el resumen narrativo de la actividad presenta ambigüedad en su sintaxis, lo que no permite identificar la pertinencia

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

del indicador listado en la MIR para medir el avance en el cumplimiento del objetivo de este nivel (actividad), en ese sentido se deberá adecuar el resumen narrativo de la actividad, así como, establecer el indicador que permita el avance de esta.

Los medios de verificación que se utilizan en la MIR no cuentan con las características citadas en el manual de programación y presupuesto que describe a estos como, *"las fuentes de información oficiales o registros administrativos que se utilizan para dar fe de la información vertida en los indicadores y autentificar los avances de actividad reportados"*(Manual de Programación y Presupuesto, 2017, pág. 58), en ese sentido los medios de verificación no son pertinentes, pues de acuerdo al análisis realizado de cada uno de ellos se puede afirmar lo siguiente:

- a) Medios de verificación a nivel de Fin.
 - a. Sistema MIDE Jalisco: No precisa de manera particular la fuente que contiene la información.
 - b. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Ningún dato del indicador contiene información de esta fuente.
 - c. Instituto de Información Estadística y Geográfica. Ningún dato del indicador contiene información de esta fuente.

Los tres medios de verificación que se citan en la matriz a nivel fin, no contribuyen de manera pertinente a ninguna de las variables del indicador de fin: "personas atendidas a través de los programas y acciones del SNEJ"; (nivel Fin), por ejemplo, la variable citada, "número de personas atendidas a través de los programas y acciones del SNEJ (Realizado)", tiene la característica de un registro administrativo o un padrón de beneficiarios; por otro lado, la variable "número de personas atendidas a través de los programas y acciones del SNEJ (Programado)", aparenta ser un dato contenido en documento de planeación del programa. Es necesario que el medio de verificación indique la fuente o registro administrativo específico, que permita dar fe a la información vertida en los indicadores.

- b) Medios de verificación de nivel de Propósito.
 - a. Sistema MIDE Jalisco: No precisa de manera particular la fuente que contiene la información.
 - b. Base de datos del SNEJ: La fuente no precisa el nombre específico de la base de datos citada donde se puedan verificar información contenida en el indicador.

Los dos medios de verificación que se listan en la MIR, no contribuyen de manera pertinente a ninguna de las variables del indicador "Personas beneficiadas a través del Programa de Empleo Temporal" (nivel propósito); por ejemplo la variable citada, "Numero de personas beneficiadas a través del programa de empleo temporal (realizado)" tiene la característica de un registro administrativo o un padrón de beneficiarios, en el caso de la variable "Numero de personas beneficiadas a través del programa empleo temporal (programado)" parece ser un dato contenido en un documento de planeación del

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

programa. Es necesario que el medio de verificación indique la fuente o registro administrativo específico, que permita dar fe a la información vertida en los indicadores.

c) Medios de verificación de nivel de Componente.

- a. Base de datos del SNEJ: La fuente no precisa el nombre específico de la base de datos citada donde se pueda verificar la información contenida en el indicador.

El medio de verificación que se cita en la MIR no contribuye como fuente de información del indicador “Personas beneficiadas a través del programa de empleo temporal” (nivel componente), por ejemplo en la variable “Numero de personas beneficiadas a través del programa de empleo temporal (realizado)” la cual presenta las características de un documento administrativo o un padrón de beneficiarios, por otra lado la variable “Numero de personas beneficiadas a través del programa de empleo temporal (programado)”, parece ser un dato contenido en un documento de planificación. Es necesario que el medio de verificación indique la fuente o registro administrativo específico, que permita dar fe a la información vertida en los indicadores.

d) Medios de verificación de nivel de Actividad.

- a. Sistema MIDE Jalisco: No precisa de manera particular la fuente que contiene la información.
- b. Base de datos del SNEJ: La fuente no precisa el nombre específico de la base de datos citada donde se puedan verificar información contenida en el indicador.

Los dos medios de verificación que se listan en la MIR, no contribuyen de manera pertinente a ninguna de las variables del indicador “Personas beneficiadas a través del Programa de Empleo Temporal” (nivel propósito); por ejemplo la variable citada, “Número de personas beneficiadas a través del programa de empleo temporal (realizado)” tiene la característica de un registro administrativo o un padrón de beneficiarios, en el caso de la variable “Número de personas beneficiadas a través del programa empleo temporal (programado)” parece ser un dato contenido en un documento de planeación del programa. Es necesario que el medio de verificación indique la fuente o registro administrativo específico, que permita dar fe a la información vertida en los indicadores.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Objetivo específico:

3. **Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.**

Pregunta de investigación

3.1 ¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación?

Valoración en la escala de repuesta (Respuesta cualitativa)

Justificación de la respuesta:

El programa dispone de Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Dicho documento es pertinente dado que describe la operatividad del programa, listando en su contenido entre otros, el Objetivo General como *"Contribuir a la protección del bienestar socioeconómico de la población desempleada mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de carácter temporal en beneficio de la comunidad"*, así como el Objetivo Específico *"Otorgar un apoyo económico a la población desempleada, buscadores de empleo, que resulten beneficiarios de este Programa, en igualdad de oportunidades, para que su participación en proyectos estatales o municipales de carácter gubernamental y de manera temporal, les permita atender sus necesidades básicas y así continuar con la búsqueda de empleo y propiciar el crecimiento económico del Estado"*(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 7), así como la descripción conceptual de la Población Objetivo, la Cobertura del programa, Tipo de apoyo, Montos y topes de los apoyos; Convocatoria, Solicitud y registro de buscadores de empleo, selección de beneficiarios por el Comité Interno de Validación, selección de Instituciones públicas que presenten proyectos solicitando el apoyo del programa, realización de convenio de colaboración con las instituciones públicas, verificación de resultados a través de informes de seguimiento, fiscalización y verificación, visitas de supervisión.

El documento consta de los siguientes elementos descriptivos en su contenido:

- 1 Introducción, Glosario de términos, Fundamentación Jurídica del programa, Considerandos.
- 2 Descripción del programa donde se detalla; Nombre, Dependencia, Responsable, Dirección General Responsable, Presupuesto Estatal Aprobado, Partida presupuestaria.
- 3 Objetivo del programa; General y Específico.
- 4 Lineamientos; Convocatoria, Cobertura, Población Objetivo, Características de los apoyos, Registro y Selección, Requisitos y documentación, Tipo de apoyo, Montos y topes de apoyo, Convenios (Criterios de elegibilidad para instituciones pública).
- 5 Derechos, Obligaciones y Sanciones de los Beneficiarios.
- 6 Comité Interno de Validación.
- 7 Mecanismos de Verificación de Resultados.
- 8 Transparencia, Contraloría Social, Medidas Complementarias en Tiempo Electoral y Permanentes.
- 9 Formatos.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

10 Transitorios.

El programa no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados propia para el monitoreo de los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos para la contribución en el problema público que se pretende atender, sino que dispone de una MIR diseñada para el programa presupuestario “Apoyo para el fortalecimiento del Empleo en el Estado”, por lo que no es pertinente para medir el cumplimiento de los objetivos del programa, al no describir el Fin al que se pretende contribuir, el Propósito que se persigue con los componentes del programa, así como las actividades necesarias para generar dichos componentes.

Del análisis de la información se observa que el programa no dispone de una estrategia definida en materia de cobertura documentada a través de instrumentos donde se incluya la definición de la población objetivo, metas de cobertura, horizonte de mediano y largo plazo. Se puede observar que en las Reglas de Operación en el apartado 4.2 Cobertura *“El programa operará en el territorio del Estado de Jalisco, previa celebración del respectivo Convenio de Colaboración con las Instituciones Públicas y de conformidad con la disposición presupuestal...”* en el siguiente párrafo del mismo apartado se menciona *“En el caso de incremento a la partida presupuestal determinada en el punto 2.5 de las presentes Reglas de Operación, el recurso adicional podrá ser utilizado para ampliar los beneficiarios, apoyar a otras Instituciones...”*(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 7), sin embargo, esta definición de cobertura no muestra las características mencionadas con anterioridad, siendo este un aspecto de mejora en el diseño del programa.

Se presenta la evidencia de los siguientes documentos técnicos y de gestión a través de los cuales se tiene la operatividad del programa.

Documentos técnicos y de gestión:

Se observa que se dispone de diversos documentos a través de los cuales se implementa el programa, al respecto se establece en las Reglas de Operación que *“Los formatos serán proporcionados gratuitamente por el SNEJ”*,(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 13), en ese sentido, se cuenta con los siguientes formatos para la operación del programa: oficio de solicitud, proyectos, padrón de beneficiarios, plan de trabajo, reporte final, expediente operativo, cédula de vigilancia de contraloría social, mediante estos documentos las instituciones públicas (Dependencias Estatales, Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco y Organismos Públicos Descentralizados), deberán presentar la solicitud ante el SNEJ para recibir el apoyo del programa, acompañada de un proyecto y plan de trabajo donde se exponen las actividades que habrán de realizar para el mejoramiento social y urbano en beneficio de la comunidad, así mismo, deben presentar el expediente completo del proyecto e informe final del mismo.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

- a) Oficio de solicitud; documento por el cual la institución pública solicita el apoyo del Programa Empleo Temporal para la implementación de un proyecto en beneficio de la comunidad.
- b) Proyectos; que presentan las Instituciones Públicas de mejoramiento social y urbano para beneficio de la comunidad, en el cual se describen las actividades que se habrán de realizar en la mejora de áreas urbanas de la comunidad con el apoyo del programa Empleo Temporal.
- c) Padrón de beneficiarios; corresponde al listado de personas beneficiadas por el programa, que resultan seleccionadas de acuerdo a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
- d) Plan de trabajo; el cual describe de manera programática las actividades que se realizarán durante la aplicación del Programa de Empleo Temporal.
- e) Reporte Final; corresponde al informe general que presentará cada institución de las actividades realizadas con la aplicación de los recursos del programa.
- f) Expediente Operativo; corresponde al expediente de los requisitos de cada uno de los beneficiarios (Credencial de elector, comprobante de domicilio, CURP, así como la ficha de registro personal de cada beneficiario).
- g) Cédula de Vigilancia Contraloría Social; documento por medio del cual se hace una encuesta a los beneficiarios acerca de la información brindada por los operadores del programa.

Documentos de difusión:

Se identifica también como parte de la operación del programa la elaboración y publicación de la convocatoria mediante la cual se publicita la apertura de los beneficios del programa empleo temporal, así como, los requisitos que se deberán cumplir para ser beneficiario, de igual manera se establece lugar, fecha y horario de atención a las solicitudes de beneficiarios, este procedimiento permite la difusión de la convocatoria a la población objetivo del programa.

Se registra que el programa difunde a través de un poster el listado de los beneficiados que han sido seleccionados para recibir el apoyo para su participación en las actividades de carácter temporal, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación “El entrevistado recibirá información de la fecha y lugar donde se publicarán los listados de quienes resulten beneficiarios” (R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 8).

- a) Poster de convocatoria, a través del cual se difunde el programa para que acudan los posibles beneficiarios a solicitar el apoyo económico del programa por su participación en un programa social.
- b) Poster de beneficiarios; listado de beneficiarios seleccionados para emplearse en el proyecto de la institución pública.

Documentos Financieros:

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Corresponden a los documentos por medio de los cuales se conoce el presupuesto que se asigna para la implementación del programa, así como, el mecanismo de transferencia de recursos que corresponde a la partida presupuestaria. Así mismo, el programa dispone de documentos a través de los cuales lleva un seguimiento en la aplicación de los recursos presupuestados, que se entregan a los beneficiarios en un apoyo económico por su participación en proyecto social.

- a) Presupuesto aprobado para la ejecución del programa; corresponde al presupuesto que se le ha asignado al programa para el ejercicio fiscal correspondiente.
- b) Partida presupuestaria denominada “Ayudas para capacitación y becas” (programa Empleo Temporal), es la denominación que se utiliza para la transferencia de los recursos para la operatividad del programa.
- c) Expediente financiero; corresponde a ficha de recepción de tarjeta bancaria por los beneficiarios y se anexa copia de la credencial de elector.
- d) Avance Financiero del proyecto; corresponde al avance en la aplicación de los recursos financieros del programa por cada proyecto aprobado, que presenta la institución pública.
- e) Avance Financiero del programa; que corresponde a la aplicación programática de los recursos, describiendo los proyectos/Instituciones, número de beneficiarios, monto comprometido, total ejercido y total a pagar, por cada proyecto aprobado.

Pregunta de investigación

3.2 ¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención y éstos permiten saber quiénes reciben beneficios del programa?

Valoración en la escala de repuesta 3 (algo suficiente)

En la escala de valoración donde 1 es insuficiente a 4 suficiente, se establece la calificación de 3 (algo suficiente), se observó que el problema público es consistente con la población que el programa pretende atender y se relaciona con el problema público, dado que los sujetos de apoyo corresponden a *“mexicanos buscadores de empleo, que no reciben apoyos económicos y/o materiales de otros Programas que tengan los mismos objetivos”*(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 8), con lo cual se verifica y fundamenta la pertenencia y correspondencia entre las poblaciones y el problema público.

Se registra que en el diagnóstico se identifica y cuantifica la población potencial, se observa que este documento no hace referencia a la población objetivo y población atendida, por otro lado, en las reglas de operación se describe de manera conceptual la población objetivo sin que se presente la cuantificación de la misma, cabe mencionar que el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos se presenta la cuantificación de la población objetivo que se pretende atender.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Adicionalmente, se cuenta con los siguientes medios de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención, los cuales permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa, padrón de beneficiarios en el que se enlistan las personas que han recibido los beneficios del programa, lista de asistencia que firman los beneficiarios durante su participación en el proyectos, lista de recepción de los apoyos, informe final que entrega la institución al Servicio Nacional del Empleo Jalisco.

Justificación de la respuesta:

Del análisis a las Reglas de Operación se puede observar que se incluyen criterios de elegibilidad de beneficiarios en el apartado 4.5 “REGISTRO Y SELECCIÓN”, *“Para ser elegible y recibir los apoyos de “EL PROGRAMA”, el Buscador de Empleo deberá invariablemente, solicitar su registro de manera presencial ante el personal autorizado por el SNEJ y participar en una entrevista. El entrevistado recibirá información de la fecha y lugar donde se publicarán los listados de quienes resulten beneficiarios. La selección de los beneficiarios estará a cargo del Comité Interno de Validación”* (R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 8).

Así mismo, en el apartado de 4.6.1 “REQUISITOS” es establecen los siguientes requisitos que deberán cubrir los solicitantes del apoyo(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 8):

- a) Ser ciudadano mexicano y Buscador de Empleo.
- b) Manifestar, bajo protesta de decir verdad, que no recibe apoyos económicos y/o materiales de otros Programas que tengan los mismos objetivos; y
- c) Realizar el trámite de manera personal ante la oficina del Servicio Nacional de Empleo Jalisco y módulos que para dicho fin éste designe.

Es importante mencionar, que de acuerdo con el análisis del diagnóstico, se registra que éste solo cita a la población potencial, y no presenta los subconjuntos que describen y cuantifican a las poblaciones objetivo y atendida, cabe mencionar que la población objetivo, se describe conceptualmente en las reglas de operación sin presentar una cuantificación, ésta se encuentra en la ficha básica del programa en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos(Ficha Básica Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018); con relación a la población atendida, esta no se conceptualiza ni se cuantifica en los documentos arriba mencionados, solamente se infiere al número de beneficiarios que el programa pretende atender.

Adicionalmente, la cuantificación presentada sobre la población objetivo corresponde al número de posibles beneficiarios del programa, lo cual no es producto del subconjunto de población susceptible de ser atendida, aspecto que representa un área de oportunidad. Así mismo, la población potencial no presenta un método de cálculo por el cual fue determinado el subconjunto derivado de la población de referencia, la cual es *“Es el total de la población o área referida, con una problemática general, que se tomará como*

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

referencia para el cálculo.”(Manual de Programación y Presupuesto, 2017, pág. 42), de acuerdo a lo que establecido en el Manual de programación y Presupuesto.

De acuerdo con la población potencial que se hace regencia en el diagnóstico del programa, la población objetivo que se cuantifica en el Sistema de Monitoreo de Acciones y programas Públicos, poblaciones que anteriormente se mencionaron, se puede observar que el población atendida es consistente con el población potencial y la población objetivo y se relaciona con la definición del problema público que se ha identificado, toda vez que los sujetos de apoyo corresponden a *“a mexicanos buscadores de empleo, que no reciben apoyos económicos y/o materiales de otros Programas que tengan los mismos objetivos*(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 8), con lo cual se verifica y fundamenta la pertenencia y correspondencia entre las poblaciones y el problema público.

Se observa que el programa cuenta con los siguientes medios de seguimiento y verificación los cuales permiten saber si la población atendida recibe los beneficios del programa:

- a) Padrón de Beneficiarios, que corresponde a las personas que fueron seleccionadas de acuerdo con los requisitos que se establecen en la convocatoria y que reciben el apoyo del programa.
- b) Lista de asistencia, que corresponde al documento que firma los beneficiarios del programa al asistir a participar en las actividades del proyecto social, que desarrolla la institución pública.
- c) Lista de recepción de apoyo, es el documento que firman los beneficiarios de conformidad que han recibido el apoyo del programa, a través de una transferencia en una tarjeta bancaria.
- d) Informe Final; que entrega la institución pública que desarrollo el proyecto, en el cual detalla las actividades que se llevaron a cabo con el apoyo del programa para beneficio de la comunidad, dentro de este documento se listan los beneficiarios que participaron durante el desarrollo del proyecto.

Pregunta de investigación

3.3 ¿Es posible identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del Gobierno, con las que exista potencial coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención?

Valoración en la escala de respuesta (Respuesta cualitativa)

Justificación de la respuesta:

Se identifica que la intervención del programa puede tener interacción con la acciones de Gobierno, (Gobierno del Estado de Jalisco) que se llevan a cabo a través del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), cuyo objetivo es *“Impartir capacitación formal en y para el trabajo, permitiendo con esto mejorar las habilidades y destrezas de personas en edad laboral, a fin de que se incorporen en mejores condiciones a*

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

la actividad productiva, preparándolos para formar empresas o fomentando el autoempleo”(Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, 2018).

La interacción del programa Empleo Temporal con IDEFT se establece para que los beneficiarios que reciben apoyo del programa, puedan a su vez recibir capacitación de los diferentes oficios que ofrece el IDEFT a través de su oferta educativa, por citar unos ejemplos; Confección industrial de ropa, diseño de modas, artesanías con fibras textiles, artesanías con pastas, pinturas y acabados, diseño e imagen de la carrocería, electricidad, electrónica automotriz, mecánica automotriz, refrigeración y aire acondicionado, soldadura, entre otros oficios. Con lo anterior se brinda una oportunidad a los beneficiarios de auto emplearse o bien contar con un oficio que les permita colocarse en el mercado laboral.

Se identificó el Subprograma Fomento al Autoempleo de la propia Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el cual tiene como objetivo *“apoyar la ocupación productiva de los buscadores de empleo que aun teniendo competencial laboral, no logran vincularse a un puesto de trabajo mediante la entrega de mobiliario, equipo y/o herramientas”*(Subprograma Fomento al Autoempleo, 2018).

La coordinación que se presenta del programa empleo temporal con el Subprograma Fomento al Autoempleo, consiste que durante la participación de los beneficiarios en los proyectos del Empleo Temporal, puedan recibir atención del subprograma y de en caso de resultar beneficiarios, puedan desarrollar una actividad por cuenta propia, por medio de la entrega de maquinaria, equipo o herramienta para que puedan generar su propio empleo.

Tabla 9. Esquema de potencial coordinación¹³.

Establecer convenio de colaboración con las Instituciones.	Acciones a Realizar	Coordinación	Canalización de beneficiarios
Capacitación Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.	Elaborar convenios de coordinación para que los beneficiarios de empleo temporal puedan recibir capacitación durante su participación en el empleo temporal.	SNEJ IDEFT	Canalizar los beneficiarios al IDEFT para que reciban capacitación de acuerdo a la oferta educativa del Instituto.
Subprograma Fomento al Autoempleo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Elaborar convenios de coordinación con el Subprograma Fomento al Autoempleo.	SNEJ	Canalizar los beneficiarios al Subprograma Fomento al Autoempleo

¹³Elaboración propia.

7. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.
Objetivos Específicos del Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.
FODA Objetivo Específico 1.

Dimensión externa	Objetivo específico 1 Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.	Dimensión interna	
		Fortalezas 1.- El programa dispone de Reglas de Operación aprobadas y publicadas, siendo el principal instrumento para la operatividad del mismo. 2.- En las Reglas de Operación el desempleo se plantea como un hecho negativo el cual se pretende atender con la intervención del programa. 3.- El interés de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por dar prioridad en el apoyo a las personas desempleadas y subempleadas.	Debilidades 1.- El programa dispone de un diagnóstico que no logra caracterizar e identificar el problema público, así como, las alternativas de solución, ya que es un documento básico. 2.- El diagnóstico no dispone de árbol del problema a través del cual se identifiquen las causas del problema y los efectos que este genera. 3.- El programa carece de información documentada que sirva de evidencia para sustentar la teoría del cambio, que son aquellas actividades que se realizan para lograr el resultado deseado en el problema que se pretende atender. 4.- El programa no dispone de un análisis de la selección de alternativas de solución.
	Oportunidades 1.- Se pueda contar con estudios publicados que describan el contexto Estatal y Nacional del problema que se pretende atender con la intervención. 2.- Se cuente con la disposición de participación de organismos de la sociedad civil, en foros de consultas u opiniones con el tema de la problemática que se pretende atender.	Recomendaciones (no aplican recomendaciones)	Recomendaciones 1.- Realizar un documento diagnóstico del problema que fortalezca la intervención del programa, así mismo, que aborde el contexto de la problemática que se pretende atender. 2.- Se recomienda elaborar los árboles del problema y de objetivos donde se traslade de causas – efectos a medios – fines, de lo negativo del problema a condiciones positivas por alcanzar. 3.- Se recomienda definir en los documentos de diagnóstico y Reglas de Operación que la intervención está basada en la teoría del cambio.
Amenazas 1.- Que con cambio de administración estatal de gobierno no se disponga de presupuesto para fortalecer la parte diagnóstica y de diseño del programa.	Recomendaciones 1.- Es recomendable replantear la parte introductoria de las Reglas de Operación, donde se describa de manera más detallada la contextualización de la problemática que se pretende atender, (antecedentes, diagnóstico y lógica de la intervención).	Recomendaciones 1.- Se recomienda incluir en el documento de diagnóstico una matriz de selección de alternativas de solución para el problema que se atiende.	

FODA Objetivo Específico 2.

<p>Objetivo Específico 2 Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.</p>	<p>Dimensión interna</p>	
	<p>Fortalezas</p> <p>1.- El objetivo del programa se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo en el objetivo de desarrollo OD07Garantizar los derechos del trabajador apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano y el aumento de la productividad laboral.</p> <p>2.- Comparado con otras intervenciones, el programa presenta ventajas como, Mayor remuneración por beneficiario, clasificaciones de las remuneraciones atendiendo a los beneficiarios de acuerdo a sus responsabilidades en los proyectos.</p> <p>3.- El programa dispone de mayor información de consulta en sitios oficiales como; STyPS, transparencia Jalisco y Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos.</p>	<p>Debilidades</p> <p>1.- Se observa que no se dispone de evidencia empírica y científica que permita determinar la pertinencia de la lógica para tratar el problema público.</p> <p>2.- El programa no define en sus Reglas de Operación la temporalidad del apoyo, por lo que pudiera darse el caso que buscadores de empleo permanezcan dentro del programa por periodos prolongados.</p> <p>3.- El programa no dispone de un diagnóstico con los criterios mínimos para plantear la lógica causal por lo que no es posible definir con claridad si el objetivo del programa mantiene una relación con la lógica causal del problema público.</p> <p>4.- Se observa que el programa no dispone de una matriz de indicadores propia que permita medir avance en el cumplimiento de los objetivos para cada nivel, dado que el programa se presenta como un componente de la MIR de programa presupuestario “Apoyo para Fortalecimiento del Empleo en el Estado.</p>
<p>Dimensión externa</p>	<p>Oportunidades</p> <p>1.- Existen casos de estudio nacionales e internacionales que presentan experiencias en la atención del problema público.</p> <p>2.- Disposición del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, para proporcionar geo-estadísticos de la ocupación y desocupación en la Entidad.</p> <p>3.- Contar el apoyo institucional de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para la elaboración de la Matriz de Indicadores del programa.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>(no aplican recomendaciones)</p>
		<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Se sugiere documentar la evidencia empírica – científica con la que sea posible validar la lógica de intervención del programa para tratar el problema público que se pretende atender.</p> <p>2.- Definir en las Reglas de Operación la temporalidad (en meses o días) del apoyo que ofrece el programa, de manera que apremie a los beneficiarios a encontrar un empleo formal.</p> <p>3.- Documentar casos existentes a nivel nacional e internacional sobre la atención del problema que se pretende atacar, con la finalidad de sustentar la intervención.</p> <p>4.- Elabora la Matriz de Indicadores para Resultados propia para el Programa Empleo Temporal para Beneficio de la Comunidad, mediante la cual se pueda medir el cumplimiento de los objetivos en cada nivel, Fin, Propósito, Componentes y Actividades de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.</p>

Evaluación de Diseño al Programa: Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

	<p>Amenazas</p> <p>1.- Que la nueva administración no muestre interés en destinar presupuesto para fortalecer la parte diagnóstica y de diseño del programa.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Dado que la ocupación y desocupación de la población es un tema que no se mantiene constante, se sugiere establecer lazos institucionales con el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con la finalidad de tener información de primera mano que sirva para analizar el alcance del programa durante el periodo de aplicación.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Es recomendable documentar la lógica causal que mantienen el objetivo central del programa con la problemática que se pretende atender, partiendo de la actualización del diagnóstico del problema.</p>
--	---	--	--

FODA Objetivo Específico 3.

Objetivo Especifico 3 Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.	Dimensión interna		
	Fortalezas	Debilidades	
	<p>1.- Las Reglas de Operación son el instrumento por el cual se vale el programa para su implementación, dicho instrumento es pertinente para su operación.</p> <p>2.- El programa tiene definidos los criterios de elegibilidad de beneficiarios los cuales se describen de manera detallada en las Reglas de Operación.</p> <p>3.- El programa cuenta con padrón de beneficiarios que contiene el total de los mismos atendidos en cada proyecto aprobado.</p> <p>4.- El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación establecidos en las Reglas de Operación.</p>	<p>1.- No se evidencia una estrategia en materia de cobertura a través de un instrumento que describa la población objetivo, metas de cobertura, horizonte de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>2.- No se encuentran institucionalizado en las Reglas de Operación, los procedimientos de posible coordinación del programa con otros programas o acciones de gobierno que permitan potenciar el logro de los objetivos.</p> <p>3.- El programa no cuenta con un criterio para identificar, cuantificar y describir a la población potencial, objetivo y atendida en el diagnóstico, ya que solo hace referencia a la población potencial, asimismo, en las Reglas de Operación se describe conceptualmente la población objetivo pero no se cuantifica.</p>	
Dimensión externa	Oportunidades	Recomendaciones (no aplican recomendaciones)	Recomendaciones
	<p>1.- Se puedan establecer convenios institucionales con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, con la finalidad de maximizar los logros del programa.</p> <p>2.- Se puedan establecer acciones de colaboración con otras dependencias gubernamentales, con la finalidad de optimizar los logros del programa.</p>		<p>1.- Es recomendable se defina una estrategia en materia de cobertura a través de un instrumento que determine las metas de cobertura, horizonte de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>2.- Cuantificar en los documentos institucionales (diagnóstico, Reglas de Operación), de la población potencial y objetivo del programa, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto del Estado de Jalisco.</p> <p>3.- Institucionalizar en las Reglas de Operación del programa un mecanismo de potencial coordinación institucional con otros programas o acciones de gobierno que permitan potenciar el logro de sus objetivos.</p>

Evaluación de Diseño al Programa: Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

	Amenazas 1.- Que no exista interés por parte de las instituciones por participar en proyectos de mejora del entorno de la comunidad. 2.- Las entidades como dependencias gubernamentales u organismos públicos y privados no generen la información necesaria para los medios de verificación de la MIR.	Recomendaciones 1.- Establecer estrategias de colaboración con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, con la finalidad que los beneficiarios del programa puedan recibir capacitación de un oficio para que puedan encontrar un empleo.	Recomendaciones 1.- Es recomendable se tengan diferentes fuentes de información para los medios de verificación de la MIR, que sean precisas y de fácil acceso, para un adecuado monitoreo del programa.
--	---	---	--

Recomendaciones Objetivo 1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Realizar un documento diagnóstico del problema que fortalezca la intervención del programa, así mismo, que aborde el contexto de la problemática que se pretende atender.	Mejorar la comprensión del problema público, así como sustentar y justificar la lógica causal de la intervención, a través de las herramientas diagnósticas que permitan metodológicamente la definición del problema, la selección de alternativas y el establecimiento de los objetivos.	1.- Establecer un convenio de trabajo con la SUBSEPLAN, que permita la colaboración en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico al diseño de la intervención. 4.- Incluir las definiciones del problema, la lógica causal, la selección de alternativas y objetivos a los documentos institucionales como las ROP y los Términos de Referencia.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración de estudios de la problemática. Jurídico-administrativas. En caso de modificación a las Reglas de Operación del programa.
2	Se recomienda definir en los documentos de diagnóstico y Reglas de Operación que la intervención está basada en la teoría del cambio.	Contar con la identificación documentada que la intervención se sustenta en la teoría del cambio.	1 Identificación del problema central que se atenderá con la intervención. 2. Analizar la estrategia de ejecución, las actividades y los productos que se ofrecen para sustentar la teoría del cambio en la intervención. 3. Elaborar el documento que sustente el cambio que se obtiene con la intervención.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del departamento para la elaboración del documento. Jurídico-administrativas. Disponer de un documento de valoración oficial para el diseño del programa.
3	Elaborar los árboles del problema y objetivos donde se traslade de causas – efectos a medios – fines, de lo negativo del problema a condiciones positivas por alcanzar.	Mejorar el sustento y justificación la lógica causal de la intervención, permitiendo la adecuada identificación del problema y la selección de medios (objetivos) que se describen para atender el problema	1. Elaborar árbol del problema. 2. Traducir las causas del problema, en medios para solucionarlo. 3. Convertir los efectos, en el fin que se pretende alcanzar. 4. Elaborar el árbol de objetivos.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración del árbol de objetivo. Jurídico-administrativas. En caso de modificación a las Reglas de Operación del programa.

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
		identificado.		
4	Es recomendable replantear la parte introductoria de las Reglas de Operación, donde se describa de manera más detallada la contextualización de la problemática que se pretende atender, (antecedentes, diagnóstico y lógica de la intervención).	Contar en las Reglas de Operación con antecedentes, diagnóstico, y lógica de intervención.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recabar información del contexto del problema público que se pretende atender. 2. Analizar la información, haciendo un resumen del contexto del problema. 3. Modificar el contenido de la introducción de las Reglas de Operación. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo en el análisis de la información.</p> <p>Jurídico-administrativas. En caso de modificación a las Reglas de Operación del programa.</p>
5	Se recomienda incluir en el documento de diagnóstico una matriz de selección de alternativas de solución para el problema que se atiende.	Se tenga el adecuado establecimiento de los objetivos y la forma en que el programa pretende atender el problema público.	<ol style="list-style-type: none"> 1. - Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público la etapa de selección de alternativas 2. Ejecutar la realización del diagnóstico. 3. Implementar los resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo en el análisis de la información.</p> <p>Jurídico-administrativas. En caso de modificación a las Reglas de Operación del programa.</p>

Objetivo Específico 2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Se sugiere documentar la evidencia empírica – científica de manera que sea posible validar la lógica de intervención del programa, para tratar el problema público que se pretende atender.	Contar con elementos que permitan sustentar que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentar información de evidencia empírica y científica estatal, nacional o internacional, que muestre que se contribuye con la intervención. 2. Analizar la información haciendo comparativos de manera que permita identificar 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información.</p> <p>Jurídico-administrativas. En caso que se presentaran modificaciones al marco normativo del programa.</p>

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
			la idoneidad de la intervención.	
2	Definir en las Reglas de Operación la temporalidad (en meses o días) del apoyo que ofrece el programa, de manera que los beneficiarios se motiven en colocarse en un empleo formal, al término de dicha temporalidad.	Mejorar el diseño de la intervención a través del establecimiento de la temporalidad, para el cumplimiento de los objetivos del programa, motivando a los beneficiarios a encontrar un empleo formal.	1. Definir la temporalidad del apoyo. 2. Incluir en las Reglas de Operación la Temporalidad del apoyo del programa.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo para realizar el análisis. Jurídico-administrativas. Implicaría modificar las Reglas de Operación del programa.
3	Documentar casos existentes a nivel nacional e internacional sobre la atención del problema que se pretende atacar, con la finalidad de sustentar la intervención.	Mejorar la validez de la lógica de intervención, permitiendo el adecuado establecimiento de los objetivos y la forma en que el programa pretende atender el problema público, que garantice su implementación y resultados.	1.- Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público las experiencias nacionales e internaciones en el tratamiento del problema público. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo para realizar el análisis. Jurídico-administrativas. En caso de modificación al diagnóstico del programa.
4	Elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados propia para el Programa de Empleo Temporal para Beneficio de la Comunidad, mediante la cual se pueda medir el cumplimiento de los objetivos en cada nivel, Fin, Propósito, Componentes y Actividades de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.	Mejorar el monitoreo y seguimiento de los indicadores de los niveles de actividad, componentes, propósito y fin, con lo cual se disponga de elementos que permitan conocer el grado de cumplimiento de las metas y sus resultados.	1 Determinar el Fin y el propósito del programa. 2. Determinar los componentes y sus actividades las cuales deberán ser las necesarias para generar los compontes que ofrece el programa. 3. Determinar los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. 4. Determinar los medios de verificación y establecer las metas a cumplir. 5. Determinar los supuestos como factores externos al	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración de la MIR. Jurídico-administrativas. Implica contar con un instrumento de seguimiento en el cumplimiento de los objetivos planteados.

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
			programa. 5. Elaborar la MIR de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.	
5	Dado que la ocupación y desocupación de la población es un tema que puede variar día con día, se sugiere estrechar lazos institucionales con el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con la finalidad de tener información de primera mano que sirva para analizar los alcances del programa durante el periodo de aplicación.	Disponer de la información estadística de los niveles de desempleo en el Estado, la cual sirva de base para la identificación y/o en su caso cuantificación de la población potencial del programa.	1 Establecer comunicación con el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco. 2. Solicitar la información de estadísticas geográficas de desempleo que 3. Analizar la información para resolver la cuantificación de la población potencial y objetivo.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información. Jurídico-administrativas. En caso que se presentaran modificaciones al marco normativo del programa.

Objetivo Específico 3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Es recomendable se defina una estrategia en materia de cobertura a través de un instrumento que determine las metas de cobertura, horizonte de corto, mediano y largo plazo.	Contar con una estrategia de cobertura documentada a través de instrumentos financieros, técnicos, y sociales que permitan determinar la atención de la población objetivo del programa.	1 Analizar el mecanismo de cobertura que dispone el programa. 2. Identificar la población objetivo que se pretende atender. 3. Establecer la meta de cobertura del programa en función de la población objetivo.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la determinación de la cobertura. Jurídico-administrativas. Modificar las Reglas de Operación incluyendo la cobertura del programa.
2	Cuantificar en los documentos institucionales (diagnóstico, Reglas de Operación), de la población potencial y objetivo del programa, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto del Estado de Jalisco.	Mejorar la dimensión del problema y cuantificaciones de las poblaciones a través de fuentes de información verificables.	1. Identificar la población potencial objetivo que se encuentra desempleada. 2. Analizar los padrones de beneficiarios.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información. Jurídico-administrativas. En

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
			3. Determinar la correspondencia de la población atendida con la población objetivo	caso que se presentaran modificaciones a las Reglas de Operación.
3	Institucionalizar en las Reglas de Operación del programa un mecanismo de potencial coordinación institucional con otros programas o acciones de gobierno que permitan potenciar el logro de sus objetivos.	Contar con convenios de colaboración que permitan potenciar los logros de los objetivos del programa.	1 Identificar programas o acciones con los que se pueda establecer coordinación para potenciar los objetivos. 2. Identificar mecanismo de posible coordinación con las instituciones de los diferentes niveles de gobierno. 3. Establecer y firmar convenios de colaboración con las instituciones que llevan a cabo acciones u operan programas con los que se determine la coordinación.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información. Jurídico-administrativas. En caso que se presentaran modificaciones a las Reglas de Operación del programa.
4	Establecer estrategias de colaboración con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, con la finalidad que los beneficiarios del programa puedan recibir capacitación de un oficio para que puedan encontrar un empleo.	Contar con convenio de colaboración con el Instituto de Formación para el trabajo del Estado de Jalisco, mediante el cual se logrará potenciar los objetivos del programa,	1 Establecer comunicación con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco. 2. Solicitar la información de la oferta educativa en capacitación de oficios. 3. Establecer institucional de colaboración mediante el cual se brinde capacitación a los beneficiarios del programa.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información. Jurídico-administrativas. En caso que se presentaran modificaciones al marco normativo del programa.
5	Es recomendable se tengan diferentes fuentes de información para los medios de verificación de la MIR, que sean precisas y de fácil acceso, para un adecuado monitoreo del programa.	Se lleve a cabo un adecuado monitoreo del programa, con información precisa y accesible para los indicadores de la MIR.	1. Identificar las Instituciones que dispongan fuentes de información. 2. Adicionar las nuevas fuentes de información a las MIR.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información. Jurídico-administrativas. En caso que se presentaran modificaciones a la MIR.

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Recomendaciones Compactadas del Objetivo Especifico 1.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Realizar un documento diagnóstico del problema que fortalezca la intervención del programa, así mismo, que aborde el contexto de la problemática que se pretende atender.	Mejorar la comprensión del problema público, así como sustentar y justificar la lógica causal de la intervención, a través de las herramientas diagnósticas que permitan metodológicamente la definición del problema, la selección de alternativas y el establecimiento de los objetivos.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Establecer un convenio de trabajo con la SUBSEPLAN, que permita la colaboración en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico al diseño de la intervención. 4.- Incluir las definiciones del problema, la lógica causal, la selección de alternativas y objetivos a los documentos institucionales como las ROP y los Términos de Referencia. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración de estudios de la problemática.</p> <p>Jurídico-administrativas. En caso de modificación a las Reglas de Operación del programa.</p>
2	Se recomienda elaborar los árboles del problema y objetivos donde se traslade de causas – efectos a medios – fines, de lo negativo del problema a condiciones positivas por alcanzar.	Disponer de instrumentos que permita fortalecer el diseño del programa en cuanto a la identificación del problema y la selección de medios (objetivos) que se describen para atender el problema identificado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar árbol del problema. 2. Traducir las causas del problema, en medios para solucionarlo. 3. Convertir los efectos, en el fin que se pretende alcanzar. 4. Elaborar el árbol de objetivos. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración del árbol del problema.</p> <p>Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa.</p>
3	Se recomienda Incluir en el documento de diagnóstico una matriz de selección de alternativas de solución para el problema que se atiende.	Se tenga el adecuado establecimiento de los objetivos y la forma en que el programa pretende atender el problema público.	<ol style="list-style-type: none"> 1. - Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público la etapa de selección de alternativas 2. Ejecutar la realización del diagnóstico. 3. Implementar los resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo en el análisis de la información.</p> <p>Jurídico-administrativas. En caso de modificación a las Reglas de Operación del programa.</p>

Recomendaciones Compactadas del Objetivo Específico 2.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Documentar casos existentes a nivel nacional e internacional sobre la atención del problema que se pretende atacar, con la finalidad de sustentar la intervención.	Sustentar la intervención del programa con el análisis de experiencias similares tomando como referencia aquellos casos de éxitos ya probados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar estudios nacionales e internacionales. 2. Analizar el problema planteado en las intervenciones encontradas. 3. Analizar los objetivos de cada intervención. 4. Analizar las estrategias de intervención de los programas. 5. Hacer la comparación de las intervenciones. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo para realizar el análisis.</p> <p>Jurídico-administrativas. En caso de modificación al diagnóstico del programa.</p>
2	Elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados propia para el Programa de Empleo Temporal para Beneficio de la Comunidad, mediante la cual se pueda medir el cumplimiento de los objetivos en cada nivel, Fin, Propósito, Componentes y Actividades de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.	Contar con una Matriz de Indicadores de Resultados diseñada para el programa, que permita medir el avance en el cumplimiento de los objetivos planteados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el Fin y el propósito del programa. 2. Determinar los componentes y sus actividades las cuales deberán ser las necesarias para generar los componentes que ofrece el programa. 3. Determinar los indicadores pertinentes para medir el cumplimiento de los objetivos. 4. Determinar los medios de verificación y establecer las metas a cumplir. 5. Determinar los supuestos como factores externos al programa. 5. Elaborar la MIR de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración de la MIR.</p> <p>Jurídico-administrativas. Implica contar con un instrumento de seguimiento en el cumplimiento de los objetivos planteados.</p>
3	Definir en las Reglas de Operación la temporalidad (en meses o días) del apoyo que ofrece el programa, de manera que los beneficiarios se motiven en colocarse en un empleo formal, al término de dicha temporalidad.	Mejorar el diseño de la intervención a través del establecimiento de la temporalidad, para el cumplimiento de los objetivos del programa, motivando a los beneficiarios a encontrar un empleo formal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir la temporalidad del apoyo. 2. Incluir en las Reglas de Operación la Temporalidad del apoyo del programa. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo para realizar el análisis.</p> <p>Jurídico-administrativas. Implicaría modificar las Reglas de Operación del programa.</p>

Recomendaciones Compactadas del Objetivo Específico 3.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Es recomendable se defina una estrategia en materia de cobertura a través de un instrumento que determine las metas de cobertura, horizonte de corto, mediano y largo plazo.	Contar con una estrategia de cobertura documentada a través de instrumentos financieros, técnicos, y sociales que permitan determinar la atención de la población objetivo del programa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar el mecanismo de cobertura que dispone el programa. 2. Identificar la población objetivo que se pretende atender. 3. Establecer la meta de cobertura del programa en función de la población objetivo. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la determinación de la cobertura.</p> <p>Jurídico-administrativas. Modificar las Reglas de Operación incluyendo la cobertura del programa.</p>
2	Cuantificar en los documentos institucionales (diagnóstico, Reglas de Operación), la población potencial y objetivo del programa, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto del Estado de Jalisco.	Mejorar la dimensión del problema y cuantificaciones de las poblaciones a través de fuentes de información verificables.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la población potencial objetivo que se encuentra desempleada. 2. Analizar los padrones de beneficiarios. 3. Determinar la correspondencia de la población atendida con la población objetivo 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información.</p> <p>Jurídico-administrativas. En caso que se presentaran modificaciones a las Reglas de Operación.</p>
3	Institucionalizar en las Reglas de Operación del programa un mecanismo de potencial coordinación institucional con otras instituciones, programas o acciones de gobierno tales como el IDEFT que permitan potenciar el logro de sus objetivos.	Contar con convenios de colaboración que permitan potenciar los logros de los objetivos del programa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar programas o acciones con los que se pueda establecer coordinación para potenciar los objetivos. 2. Identificar mecanismo de posible coordinación con las instituciones de los diferentes niveles de gobierno. 3. Establecer y firmar convenios de colaboración con las instituciones que llevan a cabo acciones u operan programas con los que se determine la coordinación. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información.</p> <p>Jurídico-administrativas. En caso que se presentaran modificaciones a las Reglas de Operación del programa.</p>

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

8. Conclusiones.

Se observa que el programa dispone de un diagnóstico que se encuentra publicado en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, en el cual se hace la identificación y definición del problema público que se pretende atender con la intervención del programa, el cual se describe como el “desempleo de las personas mayores de 18 años”.

El diagnóstico identificado hace referencia a la cobertura del programa, la cual se establece para los 125 municipios del Estado, así mismo, en el documento se describen los objetivos del programa, los cuales se encuentran plasmados en las Reglas de Operación.

Se observa que el diagnóstico no dispone de un árbol del problema en el cual se definan las causa-efectos, traduciéndose en un árbol de objetivos medios-fines, mediante los cuales se determinen los objetivos del programa, así como, no se evidencia de qué manera se identificaron las diversas alternativas para confeccionar el tipo de solución al problema público que se pretende atender.

En las entrevistas con los responsables del programa, se mencionó que no se dispone de evidencia empírica – científica que haya sido utilizada para el diagnóstico del problema público que se pretende atender, así como para determinar casos de éxito nacional e internacional que sirvan como referente para fortalecer la parte diagnóstica del programa.

En cuanto a la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo del programa, se registró que en el documento de diagnóstico se menciona la población potencial y no se hace referencia a la población objetivo, caso contrario de las Reglas de operación que contemplan la identificación conceptual de la población objetivo y no presentan su cuantificación, dicha cuantificación de la población objetivo se puede observar en la ficha básica del programa publicada en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos. Cabe mencionar que no se identificó evidencia de cómo se hace la cuantificación de las poblaciones que se presenta en los documentos antes referidos, lo anterior representa un aspecto de mejora para el diseño del programa en el sentido de homologar los diversos criterios de identificación y cuantificación en el diagnóstico y las Reglas de Operación del programa.

De acuerdo al análisis del comparativo de casos nacionales e internacionales, donde el programa presenta algunas ventajas sobre las otras intervenciones, se puede decir que la lógica de intervención presenta elementos positivos que inciden en el problema público que se pretende atender, tomando como aspecto de mejora documentar la evidencia que fortalezca el diseño del programa.

Así mismo, se pueden observar ventajas del programa en la entidad, tales como el que los montos de apoyos económicos brindados son mayores que el resto de las intervenciones;

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

además, se tiene una clasificación para el otorgamiento de dichos apoyos, adicional a que el programa en la entidad cuenta con mayor información en línea disponible a través de las páginas oficiales de la STyPS, Transparencia Jalisco y el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos.

Es importante mencionar que el programa, en las Reglas de Operación, establece que los *“apoyos no generan relación laboral alguna de los beneficiarios hacia las instituciones públicas que participen en el desarrollo del programa, ni con el Servicio Nacional del Empleo Jalisco o la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco”*(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 8), de manera que los beneficiarios del programa social, se encuentran informados de que el apoyo recibido no constituye un salario, ni una relación laboral.

El programa se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 en su eje estratégico Empleo y Crecimiento, el cual en sus estrategias establece el Objetivo de Desarrollo; *“OD07 Garantizar los derechos del trabajador apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano y el aumento de la productividad laboral, a través de su Objetivo Sectorial, OD701E7 Generar apoyo para las personas que pierden su empleo”*(Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2030, 2013, pág. 172).

La Matriz de Indicadores de Resultados que se presenta, no permite medir el cumplimiento de los objetivos del programa, debido que está diseñada para el programa presupuestario *“Programa de Apoyo para el fortalecimiento del Empleo en el Estado”*, en la cual se hace referencia al Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad como un componente del programa presupuestario antes mencionado.

Las Reglas de Operación son el instrumento del cual se vale el programa para su implementación, dicho documento es pertinente, dado que hace la descripción de la información de operación, de gestión y financiera, así como, el seguimiento y verificación del cumplimiento del programa.

Se observa que el programa no dispone de una estrategia definida en materia de cobertura, que esté documentada a través de instrumentos donde se incluya la definición de la población objetivo, metas de cobertura, horizonte de mediano y largo plazo, pues las Reglas de Operación solo refieren hacen referencia la cobertura de aplicación estatal, previa firma de convenio con Instituciones Públicas (R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 7).

Se observó que el problema público es consistente con las poblaciones que el programa pretende atender, dado que los sujetos de apoyo corresponden a *“mexicanos buscadores de empleo, que no reciben apoyos económicos y/o materiales de otros Programas que tengan los mismos objetivos”*(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Comunidad, 2018, pág. 8), con lo cual se verifica y fundamenta la pertinencia y correspondencia entre las poblaciones y el problema público.

Se identificaron dos programas o acciones con los cuales es posible la coordinación para optimizar los logros del Programa de Empleo Temporal, el programa puede tener una coordinación con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, a través del cual se les puede brindar apoyo los beneficiarios del programa para que se capaciten en el aprendizaje de algún oficio que forme parte de la oferta educativa del instituto, y así puedan encontrar un empleo. De igual manera se identificó el Subprograma Fomento al Autoempleo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, mediante el cual se puede brindar el apoyo con maquinaria, equipo o herramienta para que puedan generar su propio empleo.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

9. Bibliografía.

- Actores responsables del Programa. (2018). Instrumento de recolección de información. (S. Numera, Entrevistador)
- CONEVAL. (s.f.). *Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos*. Obtenido de www.coneval.org.mx:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (29 de 6 de 2018). *Tipo de Cambio y Tasa*. Obtenido de dof.gob.mx:
http://dof.gob.mx/indicadores_detalle.php?cod_tipo_indicador=158&dfecha=29%2F06%2F2018&hfecha=30%2F07%2F2018
- Gobierno de Jalisco. (2013). Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2030. *Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2030*.
- H. Congreso de la Unión. (s.f.). *Art. 20 Ley Federal del Trabajo*. Obtenido de [diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx): http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_220618.pdf
- Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco. (2018). *Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco*. Obtenido de www.ideft.edu.mx:
<https://www.ideft.edu.mx/index.php/nosotros/¿quienes-somos.html>
- Lic. Manuel Días Corona. (2018). Entrevista con Involucrados. (S. Numera, Entrevistador)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de [shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx):
<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>
- Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. (2017). *Manual de Programación y Presupuesto*. Obtenido de www.itei.org.mx:
[https://www.itei.org.mx/v3/micrositios/planeacion2018/docs/bibliografia/MANUAL_DE_PROGRAMACION_Y_PRESUPUESTO_2017_\(b\).pdf](https://www.itei.org.mx/v3/micrositios/planeacion2018/docs/bibliografia/MANUAL_DE_PROGRAMACION_Y_PRESUPUESTO_2017_(b).pdf)
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (2017). *Diagnóstico del programa Empleo Temporal*. Obtenido de programas.app.jalisco.gob.mx:
<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Empleo-temporal-%28Mano-con-Mano%29/346/2017>
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Jalisco. (2018). *R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad*. Obtenido de seplan.app.jalisco.gob.mx:
<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2018-04/STyPS%20Programa%20de%20Empleo%20temporal%20para%20el%20beneficio%20de%20la%20comunidad%202018.pdf>
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Jalisco. (2018). *R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad*. Obtenido de seplan.app.jalisco.gob.mx:
<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2018-04/STyPS%20Programa%20de%20Empleo%20temporal%20para%20el%20beneficio%20de%20la%20comunidad%202018.pdf>
- SEPAF. (2017). Manual de Programación y Presupuesto 2017. *Manual de Programación y Presupuesto 2017*.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

- Social, S. d. (2018). *Subprograma Fomento al Autoempleo*. Obtenido de info.jalisco.gob.mx: <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas/10526>
- Stefano Farné. (2017). *Programas de Empleo Público en América Latina*. Obtenido de CEPAL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40855/1/S1601334_es.pdf
- Subsecretaría de Planeación y Evaluación. (2018). *Ficha Básica Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad*. Obtenido de Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Empleo-temporal-%28Mano-con-Mano%29/346/2018>
- Subsecretaría de Planeación y Evaluación. (2018). *Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos*. Obtenido de Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Empleo-temporal-%28Mano-con-Mano%29/346/2018>
- Unicef. (s.f.). *La Teoría del Cambio*. Obtenido de Sinopsis de la Evaluación de Impacto n.º 2: https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/Brief%202%20Theory%20of%20Change_ES.pdf

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Documentos de consulta:

Términos de referencia para la Evaluación de Diseño del Programa Empleo Temporal (Mano con Mano) 2018. Subsecretaría de Planeación y Evaluación del Estado de Jalisco (SUBSEPLAN).

Términos de referencia CONEVAL para la Evaluación de Diseño de programas. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Batería de preguntas propuestas Evaluaciones de Diseño. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas públicos. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2015).

Evaluación de programas públicos.

Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES), (Marco conceptual de la Teoría del Cambio)(Etapas de la evaluación de diseño), 2017.

Evaluación de Diseño (programas públicos). ILPES-CEPAL, Dante Arenas Caruti, 2016.

Formulación de programas con la metodología del Marco Lógico. CEPAL, 2011.

Teoría del Cambio. Patricia Rogers, Centro de investigaciones de UNICEF, 2011.

Manual de Programación y Presupuesto, Guía Metodológica, 2017. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Teoría del cambio. Alberto Ortiz y Guillermo Rivero, 2007.

El análisis comparado de fenómenos políticos. Iván Llamazares Valduvico, 1995.

Guía temática en entrevista a profundidad. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2013). Recuperado el 1 septiembre de 2017, de <http://www.coneval.org.mx>

Guía de entrevista semiestructurada. Recuperado el 1 septiembre de 2017, de <http://www.coneval.org.mx>

Evaluación de programas públicos en el marco de la planificación y la gestión pública para el desarrollo (Material Curso Internacional Evaluación de políticas públicas, 2015).

Formulación de programas con la metodología del Marco Lógico. (CEPAL, 2011).

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Monitoreo, evaluación y gestión por resultados. Claudia Maldonado y Cristina Galindez. Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC, 2013).

La evaluación de Políticas Públicas en América Latina: métodos y propuestas. (CLEAR 2014).

Evaluación de políticas y programas públicos: de las evaluaciones a las políticas. (CIDE, 2008).

Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina. (CIDE, 2015).

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

10. Glosario de términos.

Para la presente evaluación se entenderá por:

SNEJ: Servicio Nacional del Empleo de Jalisco.

PET: Programa de Empleo Temporal.

PED: Pan Estatal de Desarrollo.

Programa: Programa Empleo Temporal para Beneficio de la Comunidad.

RO: Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal para Beneficio de la Comunidad.

Diagnóstico: Estudio que identifica, define y muestra la evolución del problema público que se pretende atender.

Población Potencial: Son aquella parte de la población de referencia, con una problemática común, que requiere de los servicios o acciones del programa, o que es susceptible de intervención gubernamental.

Población Objetivo: Son aquel conjunto de personas que estará en condiciones reales de ser atendidas por el programa presupuestario.

Beneficiario: Persona designada para recibir el apoyo del programa.

Convenio: Documento mediante el cual las dos partes el Servicio Nacional de Empleo de Jalisco y las Instituciones establecer los derechos y obligaciones en torno a operación y apoyos del programa.

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados, instrumentos para monitorear los avances del programa.

Empleo Temporal: Ocupación que se ofrece a una Persona de manera temporal por el SNEJ.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

SCT: Secretaria de Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal.

Involucrados: Se componen por grupos de personas que se relacionan con la problemática de manera directa o indirecta, pueden ser considerados los grupos sociales, autoridades, responsables del programa, beneficiarios directos o indirectos, cuando menos.

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

12. Anexos.

Valoración Final del programa

Nombre del Programa:	Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Unidad Responsable:	Servicio Nacional de Empleo Jalisco
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2018

Objetivo	Nivel (Nivel promedio por objetivo)	Justificación (Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por objetivo o el nivel total (Máximo 100 caracteres por objetivo))
Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.	2.5	Se observa que no dispone de evidencia de estudios con los que justifique la existencia del programa, así mismo, no se dispone de diagnóstico que cumpla con los criterios mínimos sustentados en la información que se describe de acuerdo al CONEVAL, no dispone de árbol de problema que estructure de manera explícita las causas – efectos, no dispone de árbol de objetivos convirtiendo las causas – efectos en medios – fines, el diagnóstico no evidencia la selección de alternativas de solución, por lo que no sustenta la teoría del cambio y la conexión lógica entre el problema y la solución planteada. Se observa la inexistencia de un método de cálculo para cuantificar la población potencial y objetivo.
Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.	2	Se registra que el programa no dispone de evidencia científica estatal, nacional o internacional, que muestre que el tipo de intervención contribuye positivamente a la atención del problema. Se identificaron casos nacionales e internacionales con los cuales se hace una comparación, obteniendo algunas ventajas el programa en la entidad, con lo que se puede decir que la lógica de intervención es válida en la atención del problema público identificado; considerando como un aspecto de mejora, documentar la evidencia empírica – científica que fortalezca el diseño del programa. Se observa que no se dispone de una MIR propia del programa, mediante la cual se lleve a cabo el monitoreo de avance de los objetivos.
Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.	3	Las Reglas de Operación son el instrumento del cual se vale el programa para su implementación; dicho documento es pertinente, dado que hace la descripción de la información de operación, de gestión y financiera, así como, el seguimiento y verificación del cumplimiento del programa. Se observó que se describen en las ROP los criterios de elegibilidad para los beneficiarios, así como, mecanismos de seguimiento y verificación (padrón de beneficiarios, Listas de asistencia, listas de firma de recepción del apoyo), se observó que se dispone de un padrón de beneficiarios, se observa que el problema público es consistente con la población que se pretende atender.
Valoración final	Promedio global	2.5

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

FODA Objetivo Específico 1.

<p>Objetivo específico 1 Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.</p>		Dimensión interna	
		<p>Fortalezas</p> <p>1.- El programa dispone de Reglas de Operación aprobadas y publicadas, siendo el principal instrumento para la operatividad del mismo.</p> <p>2.- En las Reglas de Operación el desempleo se plantea como un hecho negativo el cual se pretende atender con la intervención del programa.</p> <p>3.- El interés de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por dar prioridad en el apoyo a las personas desempleadas y subempleadas.</p>	<p>Debilidades</p> <p>1.- El programa dispone de un diagnóstico que no logra caracterizar e identificar el problema público, así como, las alternativas de solución, ya que es un documento básico.</p> <p>2.- El diagnóstico no dispone de árbol del problema a través del cual se identifiquen las causas del problema y los efectos que este genera.</p> <p>3.- El programa carece de información documentada que sirva de evidencia para sustentar la teoría del cambio, que son aquellas actividades que se realizan para lograr el resultado deseado en el problema que se pretende atender.</p> <p>4.- No se sustenta el método de cálculo de la población potencial y objetivo del programa.</p>
Dimensión externa	<p>Oportunidades</p> <p>1.- Se pueda contar con estudios publicados que describan el contexto Estatal y Nacional del problema que se pretende atender con la intervención.</p> <p>2.- Se cuente con la disposición de participación de organismos de la sociedad civil, en foros de consultas u opiniones con el tema de la problemática que se pretende atender.</p>	<p>Recomendaciones (no aplican recomendaciones)</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Realizar un documento diagnóstico del problema que fortalezca la intervención del programa, así mismo, que aborde el contexto de la problemática que se pretende atender.</p> <p>2.- Se recomienda elaborar los árboles del problema y de objetivos donde se traslade de causas – efectos a medios – fines, de lo negativo del problema a condiciones positivas por alcanzar.</p> <p>3.- Se recomienda definir en los documentos de diagnóstico y Reglas de Operación que la intervención está basa en la teoría del cambio.</p>
	<p>Amenazas</p> <p>1.- Que con cambio de administración estatal de gobierno no se disponga de presupuesto para fortalecer la parte diagnóstica y de diseño del programa.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Es recomendable replantear la parte introductoria de las Reglas de Operación, donde se describa de manera más detallada la contextualización de la problemática que se pretende atender, (antecedentes, diagnóstico y lógica de la intervención).</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Se recomienda Incluir en el documento de diagnóstico una matriz de selección de alternativas de solución para el problema que se atiende.</p>

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

FODA Objetivo Específico 2.

<p>Objetivo Específico 2 Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.</p>	<p>Dimensión interna</p>	
	<p>Fortalezas</p> <p>1.- El objetivo del programa se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo en el objetivo de desarrollo OD07Garantizar los derechos del trabajador apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano y el aumento de la productividad laboral.</p> <p>2.- Comparado con otras intervenciones, el programa presenta ventajas como, Mayor remuneración por beneficiario, clasificaciones de las remuneraciones atendiendo a los beneficiarios de acuerdo a sus responsabilidades en los proyectos.</p> <p>3.- El programa dispone de mayor información de consulta en sitios oficiales como; STyPS, transparencia Jalisco y Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos.</p>	<p>Debilidades</p> <p>1.- Se observa que no se dispone de evidencia empírica y científica que permita determinar la pertinencia de la lógica para tratar el problema público.</p> <p>2.- El programa no define en sus Reglas de Operación la temporalidad del apoyo, por lo que pudiera darse el caso que buscadores de empleo permanezcan dentro del programa por periodos prolongados.</p> <p>3.- El programa no dispone de un diagnóstico con los criterios mínimos para plantear la lógica causal por lo que no es posible definir con claridad si el objetivo del programa mantiene una relación con la lógica causal del problema público.</p> <p>4.- Se observa que el programa no dispone de una matriz de indicadores propia que permita medir avance en el cumplimiento de los objetivos para cada nivel, dado que el programa se presenta como un componente de la MIR de programa presupuestario “Apoyo para Fortalecimiento del Empleo en el Estado.</p>
<p>Dimensión externa</p>	<p>Oportunidades</p> <p>1.- Existen casos de estudio nacionales e internacionales que presentan experiencias en la atención del problema público.</p> <p>2.- Disposición del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, para proporcionar geo-estadísticos de la ocupación y desocupación en la Entidad.</p> <p>3.- Contar el apoyo institucional de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para la elaboración de la Matriz de Indicadores del programa.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>(no aplican recomendaciones)</p>
		<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Se sugiere documentar la evidencia empírica – científica con la que sea posible validar la lógica de intervención del programa para tratar el problema público que se pretende atender.</p> <p>2.- Definir en las Reglas de Operación la temporalidad (en meses o días) del apoyo que ofrece el programa, de manera que apremie a los beneficiarios a encontrar un empleo formal.</p> <p>3.- Documentar casos existentes a nivel nacional e internacional sobre la atención del problema que se pretende atacar, con la finalidad de sustentar la intervención.</p> <p>4.- Elabora la Matriz de Indicadores para Resultados propia para el Programa Empleo Temporal para Beneficio de la Comunidad, mediante la cual se pueda medir el cumplimiento de los objetivos en cada nivel, Fin, Propósito, Componentes y Actividades de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.</p>

Evaluación de Diseño al Programa: Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

	<p>Amenazas</p> <p>1.- Que la nueva administración no muestre interés en destinar presupuesto para fortalecer la parte diagnóstica y de diseño del programa.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Dado que la ocupación y desocupación de la población es un tema que no se mantiene constante, se sugiere establecer lazos institucionales con el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con la finalidad de tener información de primera mano que sirva para analizar el alcance del programa durante el periodo de aplicación.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Es recomendable documentar la lógica causal que mantienen el objetivo central del programa con la problemática que se pretende atender, partiendo de la actualización del diagnóstico del problema.</p>
--	---	--	--

FODA Objetivo Específico 3.

<p>Objetivo Especifico 3 Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.</p>	<p>Dimensión interna</p>		
	<p>Fortalezas</p> <p>1.- Las Reglas de Operación son el instrumento por el cual se vale el programa para su implementación, dicho instrumento es pertinente para su operación.</p> <p>2.- El programa tiene definidos los criterios de elegibilidad de beneficiarios los cuales se describen de manera detallada en las Reglas de Operación.</p> <p>3.- El programa cuenta con padrón de beneficiarios que contiene el total de los mismos atendidos en cada proyecto aprobado.</p> <p>4.- El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación establecidos en las Reglas de Operación.</p>	<p>Debilidades</p> <p>1.- No se evidencia una estrategia en materia de cobertura a través de un instrumento que describa la población objetivo, metas de cobertura, horizonte de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>2.- No se encuentran institucionalizado en las Reglas de Operación, los procedimientos de posible coordinación del programa con otros programas o acciones de gobierno que permitan potenciar el logro de los objetivos.</p> <p>3.- El programa no cuenta con un criterio para identificar, cuantificar y describir a la población potencial, objetivo y atendida en el diagnóstico, ya que solo hace referencia a la población potencial, asimismo, en las Reglas de Operación se describe conceptualmente la población objetivo pero no se cuantifica.</p>	
<p>Dimensión externa</p>	<p>Oportunidades</p> <p>1.- Se puedan establecer convenios institucionales con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, con la finalidad de maximizar los logros del programa.</p> <p>2.- Se puedan establecer acciones de colaboración con otras dependencias gubernamentales, con la finalidad de optimizar los logros del programa.</p>	<p>Recomendaciones (no aplican recomendaciones)</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Es recomendable se defina una estrategia en materia de cobertura a través de un instrumento que determine las metas de cobertura, horizonte de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>2.- Cuantificar en los documentos institucionales (diagnóstico, Reglas de Operación), de la población potencial y objetivo del programa, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto del Estado de Jalisco.</p> <p>3.- Institucionalizar en las Reglas de Operación del programa un mecanismo de potencial coordinación institucional con otros programas o acciones de gobierno que permitan potenciar el logro de sus objetivos.</p>

Evaluación de Diseño al Programa: Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

	Amenazas 1.- Que no exista interés por parte de las instituciones por participar en proyectos de mejora del entorno de la comunidad. 2.- Las entidades como dependencias gubernamentales u organismos públicos y privados no generen la información necesaria para los medios de verificación de la MIR.	Recomendaciones 1.- Establecer estrategias de colaboración con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, con la finalidad que los beneficiarios del programa puedan recibir capacitación de un oficio para que puedan encontrar un empleo.	Recomendaciones 1.- Es recomendable se tengan diferentes fuentes de información para los medios de verificación de la MIR, que sean precisas y de fácil acceso, para un adecuado monitoreo del programa.
--	---	---	--

Índice de tablas y figuras.

Tabla 1. Descripción del programa.....	8
Tabla 2. Histórico de beneficiarios en ejercicios anteriores.....	10
Tabla 3. Objetivos y preguntas de investigación.....	11
Tabla 4. Objetivos específicos y preguntas de investigación (continuación).....	12
Figura 1. Técnicas empleadas.....	14
Figura 2. Lógica de la Intervención.....	17
Figura 3. Esquematización de la Intervención.....	18
Tabla 5. Comparativa de casos Nacionales o Internacionales.....	23
Tabla 6. Comparativa de casos Nacionales o Internacionales (continuación).....	24
Tabla 7. Identificación del programa público en la estructura de la Matriz de Indicadores 2018.....	28
Tabla 8. Resumen narrativo a nivel propósito, componente y actividades.....	29
Tabla 9. Esquema de potencial coordinación.....	40

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Matriz de Indicadores del programa presupuestario “Programa Apoyo para el Fortalecimiento del Empleo en el Estado” (1 de 6).

Fuente de consulta de la MIR.

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoMir/1399>



Sistema de Programación

Matriz de Indicadores para Resultados

Fecha de elaboración: 10/08/2017
Año fiscal: 2018

Nivel	Resumen narrativo	Indicador		
		Nombre del Indicador	Fórmula	Fuentes de Información
Fin	Contribuir a impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva, mediante estrategias, tales como: proveer de información que facilite la vinculación entre empleadores y buscadores de empleo; diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la articulación de los actores del mercado facilitando con ello la colocación, y focalizar actividades a favor de grupos vulnerables para que consigan, conserven o recuperen su empleo.	Personas atendidas a través de los programas y acciones del SNEJ	$(\text{Numero de personas atendidas a través de los programas y acciones del SNEJ (Realizado)} / \text{Numero de personas atendidas a través de los programas y acciones del SNEJ (Programado)}) * 100$	Servicio Nacional de Empleo Jalisco
Propósito	Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo. Fortalecer los mecanismos de asesoría, vinculación y colocación laboral; Consolidar las políticas activas de capacitación para el trabajo y en el trabajo; Impulsar, de manera focalizada, el autoempleo en la formalidad; Fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados, y Promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad.	Personas beneficiarias a través del Programa de Empleo Temporal	$(\text{Numero de Personas beneficiarias a través del Programa de Empleo Temporal (Realizado)} / \text{Numero de Personas beneficiarias a través del Programa de Empleo Temporal (Programado)}) * 100$	Servicio Nacional de Empleo Jalisco

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Matriz de Indicadores del programa presupuestario “Programa Apoyo para el Fortalecimiento del Empleo en el Estado” (2 de 6).

Fuente de consulta de la MIR.

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoMir/1399>

Descripción y Presupuesto

Indicadores por Programa Presupuestario

Unidad Responsable: 284 Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Programa presupuestario: 469 Programa de Apoyo para el fortalecimiento del Empleo en el Estado

Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)	Meta Institucional	Medios de verificación	Supuestos
Trimestral	10,000.00	Persona	100%	Sistema MIDE Jalisco, ENOE, IIEG	El Gobierno del Estado teniendo en cuenta la equidad y no discriminación tanto en la oferta de empleos como en la estabilidad, remuneración y desarrollo laboral, ha dispuesto medidas entre las que se encuentran actividades encaminadas al acercamiento del ciudadano.
Trimestral	5,000.00	Persona	100%	Sistema MIDE Jalisco, Base de datos del SNEJ	El Gobierno del Estado teniendo en cuenta la equidad y no discriminación tanto en la oferta de empleo como en la estabilidad, remuneración y desarrollo laboral, ha dispuesto medidas entre las que se encuentran actividades encaminadas al acercamiento del ciudadano.

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Matriz de Indicadores del programa presupuestario “Programa Apoyo para el Fortalecimiento del Empleo en el Estado” (3 de 8).

Fuente de consulta de la MIR.

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoMir/1399>



Sistema de Programación

Matriz de Indicadores para Resultados

Fecha de elaboración: 10/08/2017
Año fiscal: 2018

Nivel	Resumen narrativo	Indicador		
		Nombre del Indicador	Fórmula	Fuentes de Información
Componente	01-Apoyo a proyectos de fomento al autoempleo entregados a personas desempleadas o sub empleadas	Personas beneficiadas a través del Sub - Programa de Fomento al Autoempleo	(Número de Personas beneficiadas a través del Sub - Programa de Fomento al Autoempleo (Realizado)/Número de Personas beneficiadas a través del Sub - Programa de Fomento al Autoempleo (Programado))*100	Servicio Nacional de Empleo Jalisco
Actividad	01-01 Apoyar mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los Buscadores de empleo con competencias y experiencia laboral que estén interesados en desarrollar una actividad por cuenta propia.	Personas beneficiadas a través del Sub - Programa de Fomento al Autoempleo	(Número de Personas beneficiadas a través de Sub - Programa de Fomento al Autoempleo (Realizado)/Número de Personas beneficiadas a través de Sub - Programa de Fomento al Autoempleo (Programado))*100	Servicio Nacional de Empleo Jalisco
Componente	02-Apoyos mediante becas, vales o certificaciones, otorgados a personas desempleadas o sub empleadas, en sus diferentes modalidades	Personas beneficiadas a través del Sub - Programa de Bécate	(Número de Personas beneficiarias a través del Sub - Programa Bécate (Realizado)/Número de Personas beneficiarias a través del Sub - Programa Bécate (Programado))*100	Servicio Nacional de Empleo Jalisco
Actividad	02-01 El subprograma Bécate es una política activa de empleo que otorga apoyos económicos y propicia condiciones favorables para la capacitación de la población objetivo, en función de los requerimientos del mercado laboral.	Personas beneficiarias a través del Sub - Programa de Bécate	(Número de Personas beneficiadas a través del Sub - Programa Bécate (Realizado)/Número de Personas beneficiadas a través del Sub - Programa Bécate (Programado))*100	Servicio Nacional de Empleo Jalisco

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Matriz de Indicadores del programa presupuestario “Programa Apoyo para el Fortalecimiento del Empleo en el Estado” (4 de 8).

Fuente de consulta de la MIR.

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoMir/1399>

Descripción y Presupuesto

Indicadores por Programa Presupuestario

Unidad Responsable: 284 Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Programa presupuestario: 469 Programa de Apoyo para el fortalecimiento del Empleo en el Estado

Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)	Meta Institucional	Medios de verificación	Supuestos
Trimestral	180.00	Persona	100%	Base de datos del SNEJ,	Este subprograma apoya a buscadores de empleo con potencial para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia que genere o permita la consolidación de empleos dignos y sustentables de manera prioritaria en la estrategia de inclusión productiva
Trimestral	180.00	Persona	100%	Base de datos del SNEJ	Este subprograma apoya a buscadores de empleo con potencial para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia que genere o permita la consolidación de empleos dignos y sustentables de manera prioritaria en la estrategia de inclusión productiva
Trimestral	900.00	Persona	100%	Base de datos del SNEJ	El servicio Nacional de Empleo identifica a los sectores y rama laboral del mercado laboral local, municipal y regional con mayor dinamismo y crecimiento, así como las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo a través de la información
Trimestral	900.00	Persona	100%	Base de datos del SNEJ	El servicio Nacional de Empleo identifica a los sectores y rama laboral del mercado laboral local, municipal y regional con mayor dinamismo y crecimiento, así como las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo a través de la información

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Matriz de Indicadores del programa presupuestario “Programa Apoyo para el Fortalecimiento del Empleo en el Estado” (5 de 8).

Fuente de consulta de la MIR.

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoMir/1399>



Sistema de Programac

Matriz de Indicadores para Resultad

Fecha de elaboración: 10/08/2017

Año fiscal: 2018

Nivel	Resumen narrativo	Indicador		
		Nombre del Indicador	Fórmula	Fuentes de Información
Componente	03-Apoyos económicos entregados mediante el programa de empleo temporal	Personas beneficiadas a través del Programa de Empleo Temporal	(Numero de Personas beneficiadas a través del Programa de Empleo Temporal (Realizado)/Numero de Personas beneficiadas a través del Programa de Empleo Temporal (Programado))*100	Servicio Nacional de Empleo Jalisco
Actividad	03-01 Contribuir a la protección del bienestar socioeconómico de la población desempleada vulnerable mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de carácter temporal en beneficio de la comunidad.	Personas beneficiadas a través del Programa de Empleo Temporal para el beneficio de la comunidad	(Numero de personas beneficiadas a través del Programa Empleo Temporal (Realizado)/Numero de personas beneficiadas a través del Programa Empleo Temporal (Programado))*100	Servicio Nacional de Empleo Jalisco
Componente	04-Programa estatal de apoyo al empleo otorgados a buscadores de empleo en formación laboral	Personas beneficiadas a través del Sub - Programa de Capital Humano	(Numero de Personas Beneficiarias a través del Sub - Programa de Capital Humano (Realizado)/Numero de Personas Beneficiarias a través del Sub - Programa de Capital Humano (Programado))*100	Servicio Nacional de Empleo Jalisco
Actividad	04-01 Programa Estatal pretende impulsar la opción del trabajo digno y decente en el que se reciba capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se promueva la inclusión al mercado laboral, la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en el ámbito laboral a los grupos en situación de vulnerabilidad.	Personas beneficiarias a través del Sub - Programa de Capital Humano	(Numero de Personas Beneficiadas a través del Sub - Programa de Capital Humano (Realizado)/Numero de Personas Beneficiadas a través del Sub - Programa de Capital Humano (Programado))*100	Servicio Nacional de Empleo Jalisco

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Matriz de Indicadores del programa presupuestario “Programa Apoyo para el Fortalecimiento del Empleo en el Estado” (6 de 8).

Fuente de consulta de la MIR.

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoMir/1399>

ición y Presupuesto

dos por Programa Presupuestario

Unidad Responsable: 284 Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Programa presupuestario: 469 Programa de Apoyo para el fortalecimiento del Empleo en el Estado

Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)	Meta Institucional	Medios de verificación	Supuestos
Trimestral	6,000.00	Persona	100%	Base de datos del SNEJ	El Gobierno del Estado teniendo en cuenta la equidad y no discriminación, tanto en la oferta de empleos como en la estabilidad, remuneración y desarrollo laboral, ha dispuesto medidas entre las que se encuentran actividades encaminadas al acercamiento del ciudadano
Trimestral	5,000.00	Persona	100%	Sistema MIDE Jalisco, Base de datos del SNEJ	El Gobierno del Estado teniendo en cuenta la equidad y no discriminación, tanto en la oferta de empleos como en la estabilidad, remuneración y desarrollo laboral, ha dispuesto medidas entre las que se encuentran actividades encaminadas al acercamiento del ciudadano
Trimestral	700.00	Persona	100%	Sistema MIDE Jalisco, Base de datos del SNEJ	El Gobierno del Estado busca promover una cultura de capacitación en el trabajo orientada en la base del desarrollo de nuevas habilidades demandadas en el mercado laboral; la certificación de competencias laborales: de idiomas, de habilidades y de oficios
Trimestral	700.00	Persona	100%	Base de datos del SNEJ	El Gobierno del Estado busca promover una cultura de capacitación en el trabajo orientada en la base del desarrollo de nuevas habilidades demandadas en el mercado laboral; la certificación de competencias laborales: de idiomas, de habilidades y de oficios

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Matriz de Indicadores del programa presupuestario “Programa Apoyo para el Fortalecimiento del Empleo en el Estado” (7 de 8).

Fuente de consulta de la MIR.

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoMir/1399>



Sistema de Programación

Matriz de Indicadores para Resultados

Fecha de elaboración: 10/08/2017

Año fiscal: 2018

Nivel	Resumen narrativo	Indicador		
		Nombre del Indicador	Fórmula	Fuentes de Información
Componente	05-Apoyo económico otorgado mediante el programa de Compensación a la Ocupación Temporal	Personas beneficiadas mediante el Programa de Compensación a la Ocupación Temporal	(Personas Beneficiadas mediante el programa de Compensación a la Ocupación Temporal (Realizado)/Personas Beneficiadas mediante el programa de Compensación a la Ocupación Temporal (Programado))*100	Servicio Nacional de Empleo
Actividad	05-01 Apoyo económico otorgado mediante el programa de compensación a la ocupación temporal	Personas atendidas a través del programa de compensación a la ocupación temporal	(Numero de personas atendidas que cumplen con los requisitos para el programa (Realizado)/Numero de personas atendidas que cumplen con los requisitos para el programa (Programado))*100	Dirección General del Servicio Estatal de Empleo

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Matriz de Indicadores del programa presupuestario “Programa Apoyo para el Fortalecimiento del Empleo en el Estado” (8 de 8).

Fuente de consulta de la MIR.

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoMir/1399>

Acción y Presupuesto

Indicadores por Programa Presupuestario

Unidad Responsable: 264 Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Programa presupuestario: 469 Programa de Apoyo para el fortalecimiento del Empleo en el Estado

Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)	Meta Institucional	Medios de verificación	Supuestos
Trimestral	150.00	Persona	100%	Base de datos del SNEJ, reporte	Los solicitantes del apoyo cumplan con los requisitos establecidos
Trimestral	150.00	Persona	100%	Base de datos del Servicio Estatal de Empleo Jalisco	Los solicitantes del apoyo cumplan con los requisitos establecidos

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

“Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación”

- Nombre de la entidad externa: Numera, S.C.
- Nombre del evaluador externo principal: Mtro. Fernando Mellado Meza
- Nombres de los principales colaboradores:
 - Mtro. Edgar Estrada Eslava. Coordinador de la evaluación.
 - Dr. Leonardo Vázquez Rueda. Coordinador de procesamiento de la información.
 - Mtro. Martín Pérez. Coordinador de analistas.
 - Lic. Juan Mario Fenech Reynoso. Representante legal de Numera, S.C.
- Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dra. Mónica Ballezá Ramírez
- Forma de contratación de la instancia evaluadora: Licitación pública nacional.
- Costo unitario de la evaluación: \$ 143, 622.50 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos veintidós pesos 50/100 M.N). Este costo forma parte del monto total del contrato 89/18 cuyo importe total fue de \$574, 490.00 pesos, en dicho contrato además se contempla la realización de una evaluación de diseño a los programas "Proyecto Industrias Culturales y Creativas", "Programa de Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio" y "Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología y la Innovación".
- Fuente de financiamiento: Recursos estatales del Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco 10824.